

REQUERIMIENTO CON SISTEMA DE ENTREGA DE SOLO CONSTRUCCIÓN

EJECUCIÓN DE IOARR: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I. E. N 41025 DOSCIENTAS MILLAS PERUANAS EN LA URBANIZACION LA LIBERTAD, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA” CUI 2241893.

3.1 FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a persona natural o jurídica inscrita en el Registro Nacional de Proveedores como Ejecutor de obras, debidamente acreditada y que deberá cumplir con los requisitos mínimos descritos en los presentes términos, para la ejecución de la IOARR: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I. E. N 41025 DOSCIENTAS MILLAS PERUANAS EN LA URBANIZACION LA LIBERTAD, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA” CUI 2241893.

3.2 DESCRIPCIÓN GENERAL

Nombre del proyecto de inversión/IOARR/actividad	: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I. E. N 41025 DOSCIENTAS MILLAS PERUANAS EN LA URBANIZACION LA LIBERTAD, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA” CUI 2241893.
Código Único de Inversión (CUI), de corresponder	: 2241893
Ubicación	: El proyecto se ubica en la provincia de Arequipa, en el Distrito de Cerro Colorado, en la I. E. N 41025 DOSCIENTAS MILLAS PERUANAS EN LA URBANIZACION LA LIBERTAD
UBICACIÓN	
Departamento	Arequipa
Provincia	Arequipa
Distrito	Cerro Colorado
Localidad	I. E. N 41025 DOSCIENTAS MILLAS PERUANAS EN LA URBANIZACION LA LIBERTAD
Especialidad	: EDIFICACIONES Y AFINES
Subespecialidad	: EDIFICACIÓN EDUCATIVA
Tipología	: -LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN -CENTROS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA O PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EDIFICACIÓN PARA EDUCACIÓN DE ALTO DESEMPEÑO EDIFICACIÓN PARA EDUCACIÓN BÁSICA EDIFICACIÓN PARA EDUCACIÓN SUPERIOR EDIFICACIÓN PARA EDUCACIÓN TÉCNICA EDIFICACIÓN PARA EDUCACIÓN TÉCNICOPRODUCTIVA.
Documento y fecha de actualización del expediente técnico, de corresponder	: RESOLUCION GERENCIA MUNICIPAL N°470-2026-GM-MDCC DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2026.
Tipo y número del procedimiento de selección que se convocó para la elaboración del expediente técnico, de corresponder	: NO CORRESPONDE



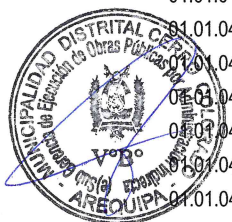
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

3.2.1 METAS FÍSICAS

La presente ejecución de obras se ha definido según las necesidades y según las metas señaladas en el expediente técnico del proyecto a ejecutar, IOARR “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I. E. N 41025 DOSCIENTAS MILLAS PERUANAS EN LA URBANIZACIÓN LA LIBERTAD, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA” CUI 2241893.

La contratación por ejecutar tiene como metas físicas las siguientes:

Item	Descripción	Unidad	Metrado
01	<u>OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD EN LA OBRA</u>		
01.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES PRELIMINARES		
01.01.01	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES		
01.01.01.01	OFICINA DE RESIDENCIA Y SUPERVISIÓN	m2	21.00
01.01.01.02	CASETA ALMACEN Y GUARDIANA	m2	39.00
01.01.01.03	COMEDOR PROVISIONAL	m2	18.00
01.01.01.04	VESTUARIOS	m2	18.00
01.01.01.05	SERVICIOS HIGIENICOS PROVISIONALES	mes	10.00
01.01.01.06	CERCO PERIMETRICO DE CALAMINA Y MADERA	m	100.00
01.01.01.07	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE OBRA DE 3.60 X 2.40 m (BANNER) CON BASTIDOR METÁLICO REFORZADO	und	1.00
01.01.02	INSTALACIONES PROVISIONALES		
01.01.02.01	AGUA PARA LA CONSTRUCCIÓN	MES	10.00
01.01.02.02	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA LA OBRA	mes	10.00
01.01.03	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.03.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	2,366.97
01.01.04	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES		
01.01.04.01	DEMOLICIONES		
01.01.04.01.01	DEMOLICIÓN DE MUROS EN PABELLONES	m3	155.31
01.01.04.01.02	DEMOLICIÓN DE CIMIENTOS EN PABELLONES	m3	236.73
01.01.04.01.03	DEMOLICIÓN DE LOSA EN PABELLONES	m3	193.89
01.01.04.01.04	DEMOLICIÓN DE MUROS EN CERCO EN PERIMETRICO	m3	55.60
01.01.04.01.05	DEMOLICIÓN DE CIMIENTOS EN CERCO PERIMETRICO	m3	54.05
01.01.04.01.06	DEMOLICIÓN DE SARDINEL	m3	4.98
01.01.04.01.07	DEMOLICIÓN DE LOSAS Y VEREDAS EXTERIORES	m3	249.49
01.01.04.02	DESMONTAJES		
01.01.04.02.01	DESMONTAJE DE PUERTAS EN PABELLONES	und	23.00
01.01.04.02.02	DESMONTAJE DE VENTANAS EN PABELLONES	M2	145.28
01.01.04.02.03	DESMONTAJE DE REJAS EN VENTANAS	und	6.00
01.01.04.02.04	DESMONTAJE DE REJAS EN PUERTAS	und	1.00
01.01.04.02.05	DESMONTAJE DE REJAS SOBRE MUROS	m	13.00
01.01.04.02.06	DESMONTAJE DE COLUMNAS METALICAS COB. RASCHELL	und	6.00
01.01.04.02.07	DESMONTAJE DE MALLA RASCHELL	m2	942.47
01.01.04.03	VARIOS		
01.01.04.03.01	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE C/EQUIPO Dist. Med. 10 Km. C/EQUIPO Dist. Med. 10 Km.	m3	1,282.57
01.01.04.03.02	RETIRO DE OBRA DE ELEMENTOS DEL DESMONTAJE	vje	3.00
01.01.05	MOVILIZACIÓN DE CAMPAMENTO, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS		
01.01.05.01	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	glb	1.00
01.01.06	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO		
01.01.06.01	TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO INICIAL	m2	2,366.97
01.01.06.02	TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO DURANTE LA OBRA	mes	10.00
01.02	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN EL TRABAJO		



01.02.01	ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	glb	1.00
01.02.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb	1.00
01.02.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	glb	1.00
01.02.04	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00
01.02.05	CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD	MES	10.00
01.02.06	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	glb	1.00
01.03	IMPACTO AMBIENTAL EN OBRA		
01.03.01	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y MITIGACION AMBIENTAL		
01.03.01.01	PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE MATERIAL PARTICULADO	m2	2,366.97
01.03.01.02	SEÑALIZACION AMBIENTAL	mes	10.00
01.03.01.03	IMPLEMENTACIÓN DE ÁREA DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE	und	1.00
01.03.02	PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS		
01.03.02.01	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DE OBRA	glb	1.00
01.03.02.02	MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS DE OBRA	GLB	1.00
01.03.02.03	DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS	vje	4.00
01.03.03	PROGRAMA DE SEQUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA AMBIENTAL		
01.03.03.01	MONITOREO DE CALIDAD AMBIENTAL - RUIDO (servicio)	pto	3.00
01.04	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO		
01.04.01	ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DEL PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	glb	1.00
01.05	PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD		
01.05.01	PRUEBA ROTURAS DE PROBETAS - RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN	und	40.00
01.05.02	PRUEBA DE DENSIDAD DE CAMPO	und	40.00
01.05.03	PRUEBA DE PROCTOR MODIFICADO	UND	40.00
01.05.04	DISEÑO DE MEZCLAS DE CONCRETO	UND	5.00
02	<u>ESTRUCTURAS</u>		
02.01	OBRAS NUEVAS MODULOS		
02.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.01.01.01	EXCAVACIONES C/EQUIPO PARA CIMENTACIONES	m3	737.31
02.01.01.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	293.53
02.01.01.03	NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN INTERIOR CON EQUIPO(MATERIAL PROPIO)	m2	787.84
02.01.01.04	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE DIST. PROM. 50 M	m3	1,089.02
02.01.01.05	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE C/EQUIPO Dist. Med. 10 Km. C/EQUIPO Dist. Med. 10 Km.	m3	1,089.02
02.01.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
02.01.02.01	CIMIENTOS DE CONCRETO		
02.01.02.01.01	CONCRETO CICLÓPEO C:H 1:10 + 30% P.G. - CIMIENTOS CORRIDOS	m3	120.01
02.01.02.02	SUB-CIMIENTO O FALSA ZAPATA		
02.01.02.02.01	CONCRETO CICLÓPEO F'C=100 KG/CM2 + 30% P.G. - SUB ZAPATA	m3	22.66
02.01.02.03	SOLADOS		
02.01.02.03.01	SOLADO f'c=100 kg/cm2 E=0.10 m.	m2	434.46
02.01.02.04	FALSO PISO		
02.01.02.04.01	CONCRETO C:H 1:8 E=10 cm - FALSO PISO	m2	787.84
02.01.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
02.01.03.01	ZAPATAS Y VIGAS DE CONEXION		
02.01.03.01.01	CONCRETO PREMEZCLADO f'c=210 kg/cm2	m3	190.15
02.01.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	451.24
02.01.03.01.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2	KG	16,415.14
02.01.03.02	SOBRECIMENTOS REFORZADOS		
02.01.03.02.01	CONCRETO PREMEZCLADO f'c=210 kg/cm2	m3	26.19
02.01.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	298.77
02.01.03.02.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2	KG	2,158.40
02.01.03.03	COLUMNAS		
02.01.03.03.01	CONCRETO PREMEZCLADO f'c=210 kg/cm2	m3	233.65



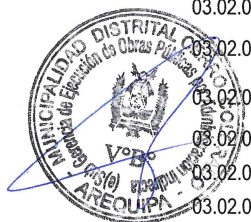
02.01.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	1,955.61
02.01.03.03.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2	KG	33,730.99
02.01.03.04	VIGAS		
02.01.03.04.01	CONCRETO PREMEZCLADO f _c =210 kg/cm2	m3	136.71
02.01.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	984.86
02.01.03.04.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2	KG	13,962.30
02.01.03.05	LOSAS ALIGERADAS		
02.01.03.05.01	CONCRETO PREMEZCLADO f _c =210 kg/cm2	m3	138.44
02.01.03.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	1,542.27
02.01.03.05.03	LADRILLO HUECO DE ARCILLA 15x30x30 cm PARA LOSAS ALIGERADAS	und	13,784.63
02.01.03.05.04	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2	KG	8,074.94
02.01.03.06	LOSA MACISA		
02.01.03.06.01	CONCRETO PREMEZCLADO f _c =210 kg/cm2	m3	3.73
02.01.03.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	18.66
02.01.03.06.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2	KG	167.34
02.01.03.07	ESCALERAS		
02.01.03.07.01	CONCRETO f _c =210 kg/cm2 - ESCALERAS	m3	43.07
02.01.03.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	232.53
02.01.03.07.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2	KG	4,116.03
02.02	ESTRUCTURAS METALICAS		
02.02.01	FABRICACIÓN DE COBERTURA TIPO TR4 DE ALUZINC PREPINTADO E=0.40 mm	m2	202.30
02.02.02	MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA	UND	1.00
02.03	OBRAS EXTERIORES		
02.03.01	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
02.03.01.01	GRADAS		
02.03.01.01.01	CONCRETO F _c =175 KG/CM2 - GRADAS	m3	6.92
02.03.01.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE GRADERÍAS Y GRADAS	m2	15.57
02.03.01.02	RAMPA		
02.03.01.02.01	RAMPA DE CONCRETO F _c =175 KG/CM2 ACABADO BRUÑADO A=0.10 M. H=0.20 M	m2	27.36
02.03.01.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	10.97
02.03.01.03	LOSA DEPORTIVA		
02.03.01.03.01	CONCRETO F _c =175 KG/CM2 - LOSA DEPORTIVA	m3	111.60
02.03.01.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN LOSA DEPORTIVA	m2	109.70
02.03.02	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
02.03.02.01	CISTERNA		
02.03.02.01.01	CONCRETO PREMEZCLADO f _c =280 kg/cm2 - CISTERNA	m3	46.33
02.03.02.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	226.68
02.03.02.01.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2	KG	3,317.77
02.03.03	SUMINISTRO Y MONTAJE DE COBERTURA		
02.03.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COBERTURA AUTOPORTANTE, DE PLANCHA DE ACERO GALVANIZADO, PREPINTADA AMBAS CARAS, ESPESOR DE 1.0 MM.	M2	779.65
02.03.04	REJILLA DE DRENAJE		
02.03.04.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.03.04.01.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS	m3	5.54
02.03.04.01.02	ACARREO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE DIST. PROM. 50 M	m3	7.21
02.03.04.01.03	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE C/EQUIPO Dist. Med. 10 Km. C/EQUIPO Dist. Med. 10 Km.	m3	7.21
02.03.04.02	CONCRETO SIMPLE		
02.03.04.02.01	CONCRETO f _c =175 kg/cm2 PARA REJILLA DE DRENAJE	M3	3.54
02.03.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	55.44
02.03.04.03	REJILLA DE DRENAJE		
02.03.04.03.01	REJILLA METÁLICA EN CANAL DRENAJE	m	30.80
02.03.04.03.02	TUBERIA DE DRENAJE PVC Ø 4"	m	15.80



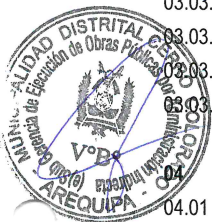
03		<u>ARQUITECTURA</u>	
03.01	OBRAS NUEVAS MODULOS		
03.01.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA		
03.01.01.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA		
03.01.01.01.01	MURO DE LADRILLO K.K. H=9 CM DE SOGA CON MEZCLA 1:4	m2	2,005.66
03.01.01.01.02	MURO DE LADRILLO K.K. H=9 CM DE CABEZA CON MEZCLA 1:4	m2	93.60
03.01.01.02	MUROS Y TABIQUES CON EL SISTEMA DE CONSTRUCCION EN SECO		
03.01.01.02.01	MURO DE TABIQUERIA DRYWALL CON PLANCHA SUPERBOARD 1.22X2.44 X6mm E=10 CM	M2	3.81
03.01.01.02.02	MURO DE TABIQUERIA DRYWALL CON PLANCHA YESO 1.22X2.44 X6mm E=10 CM	M2	73.24
03.01.02	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS		
03.01.02.01	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
03.01.02.01.01	TARRAJEO PRIMARIO RAYADO MUROS MEZCLA 1:5	m2	96.91
03.01.02.01.02	TARRAJEO MUROS MEZCLA 1:5 e=1.5 cm	m2	3,143.01
03.01.02.01.03	BRUÑAS DE 1x1 CM	m	268.41
03.01.02.02	REVESTIMIENTOS		
03.01.02.02.01	REVESTIMIENTO DE DESCANSO DE GRADAS Y ESCALERAS CON PORCELANATO 60X60 cm ALTO TRANSITO	m2	66.24
03.01.03	CIELORRASOS		
03.01.03.01	TARRAJEO DE CIELORRASO C/MEZCLA 1:5 e=1.5 cm	m2	1,450.22
03.01.03.02	FALSO CIELORRASO CON BALDOSAS DE FIBRA MINERAL 0.60x0.60 m. E = 16 mm	m2	377.47
03.01.03.03	CLARABOYA METALICA CON TUBOS 2"x2"	M2	21.52
03.01.04	PISOS Y PAVIMENTOS		
03.01.04.01	CONTRAPISO Y FALSO PISO		
03.01.04.01.01	CONTRAPISO e=48mm	m2	1,368.81
03.01.04.02	PISOS		
03.01.04.02.01	PISO DE CERAMICO 45 X 45 CM ALTO TRÁNSITO	m2	196.86
03.01.04.02.02	PISO DE PORCELANATO 60 x 60 cm, ALTO TRANSITO ANTI DEZLIZANTE	m2	1,590.10
03.01.04.02.03	COBERTURA DE LADRILLO PASTELERO	M2	735.80
03.01.04.03	PISOS DE CONCRETO		
03.01.04.03.01	PISO DE CEMENTO PULIDO	m2	19.20
03.01.05	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS		
03.01.05.01	ZÓCALOS		
03.01.05.01.01	ZOCALO DE CERAMICA 45X45 CM	m2	122.89
03.01.05.02	CONTRAZÓCALOS		
03.01.05.02.01	CONTRAZOCALO DE PORCELANATO 60 x 60 cm, H = 0.10 M	m	1,590.10
03.01.06	COBERTURAS Y CUBIERTAS		
03.01.06.01	CUBIERTA CON ALUZINC PREPINTADO TIPO TR-4	m2	18.33
03.01.06.02	PANEL CUBIERTA ACÚSTICA LANA DE ROCA	m2	18.33
03.01.06.03	CUMBRERA PARA CUBIERTA DE ALUZINC	m	18.33
03.01.07	CARPINTERIA DE MADERA		
03.01.07.01	PUERTAS		
03.01.07.01.01	PUERTA DE MADERA DE TABLERO, INC. MARCO DE MADERA Y PINTADO SEGÚN DISEÑO	m2	146.52
03.01.07.01.02	PUERTA CONTRAPLACADA, E = 49.1 mm CON MDF 5.5 mm LAMINADO, INC. MARCO DE MADERA Y PINTADO SEGÚN DISEÑO	m2	7.14
03.01.07.01.03	PUERTA METALICA H 2.60 M	M2	28.74
03.01.07.01.04	PUERTA REJA METALICA	UND	2.52
03.01.07.02	MUEBLES DE ATENCIÓN, COCINA Y SIMILARES		
03.01.07.02.01	MUEBLE FIJO DE MELAMINA CON TABLERO AGLOMERADO DE MDF 18 mm	m	2.00
03.01.07.02.02	PUERTA DE MELAMINA, BAJO TABLERO DE CONCRETO	m	1.70
03.01.07.03	DIVISIONES PARA SERVICIOS HIGIÉNICOS		
03.01.07.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISIONES PARA BAÑOS (INC. PUERTAS Y ACCESORIOS)	M2	94.82
03.01.08	CERRAJERIA		
03.01.08.01	BISAGRAS		
03.01.08.01.01	BISAGRA CAPUCHINA 3 1/2" x 3 1/2"	pza	162.00
03.01.08.02	CERRADURAS		



03.01.08.02.01	CERRADURA DE EMBUTIR TIPO PALANCA	pza	51.00
03.01.08.02.02	CHAPA DE PERILLA	PZA	3.00
03.01.08.02.03	COLOCACIÓN DE CERRADURAS	pza	54.00
03.01.09	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES		
03.01.09.01	VENTANAS DE ALUMINIO SERIE 25 C/ VIDRIO TEMPLADO 6mm	m2	385.85
03.01.09.02	MAMPARA ALUMINIO CON VIDRIO TEMPLADO 8 mm	m2	45.58
03.01.09.03	ESPEJO INCOLORO 6 mm (EMPOTRADO)	und	25.92
03.01.10	PINTURAS		
03.01.10.01	PINTURA DE CIELORRASOS, VIGAS		
03.01.10.01.01	PINTURA DE CIELORRASOS, VIGAS C/ LATEX - 2 MANOS, C/ IMPRIMANTE	m2	1,541.82
03.01.10.02	PINTURA DE MUROS , COLUMNAS, MUROS DE CONCRETO, DERRAMES		
03.01.10.02.01	PINTURA DE MUROS, COLUMNAS, MUROS DE CONCRETO, DERRAMES C/ LATEX - 2 MANOS, C/IMPRIMANTE	m2	3,944.17
03.01.11	VARIOS, LIMPIEZA Y JARDINERIA		
03.01.11.01	TAPA JUNTA EN ACERO INOXIDABLE AISI-304. EN JUNTAS ESTRUCTURALES - COLUMNAS, MUROS	m	11.60
03.01.11.02	TAPA JUNTA EN ACERO INOXIDABLE AISI-304. EN JUNTAS ESTRUCTURALES - VIGAS, PISO	m	14.94
03.01.11.03	CORTINA ROLLER 1.50M X 2.80M	UND	53.00
03.01.11.04	PASAMANOS INOX PARA DISCAPACITADOS	M	11.60
03.01.11.05	REJILLA METALICA DE PROTECCION	M2	70.30
03.01.11.06	REJA METALICA DE PROTECCION	M2	36.40
03.02	OBRAS EXTERIORES		
03.02.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA		
03.02.01.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERÍA		
03.02.01.01.01	SARDINEL DE CONCRETO PARA JARDINERA f _c = 140 Kg/cm ² e=0.15m	m2	3.29
03.02.01.01.02	TARRAJEO DE JARDINERA	m2	19.19
03.02.02	PISOS Y PAVIMENTOS		
03.02.02.01	PISOS DE CONCRETO		
03.02.02.01.01	PISO DE ADOCRETO PEATONAL COLOR 10X20X6cm	m2	16.06
03.02.02.01.02	PISO DE ADOCRETO VEHICULAR COLOR 10X20X10cm	m2	25.20
03.02.02.02	SARDINELES		
03.02.02.02.01	BORDILLO DE CONFINAMIENTO PARA ADOCRETO, F _C =210KG/CM ² (0.15X0.40 M)	M	58.31
03.02.02.03	VEREDAS Y RAMPAS		
03.02.02.03.01	VEREDA DE CEMENTO FROTACHADO, BRUÑADO Y COLOREADO (e=2"), base (e=4 cm, f _c =140 kg/cm ²)	m2	263.55
03.02.02.03.02	RAMPA DE CONCRETO F _C = 140 Kg/cm ² , E = 4"; ACABADO EN CEMENTO SEMI - PULIDO Y BRUÑADO, INC. BASE GRANULAR BRUÑADO, INC. BASE GRANULAR	m2	25.34
03.02.03	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA		
03.02.03.01	CARPINTERIA METALICA		
03.02.03.01.01	BARANDAS		
03.02.03.01.01.01	BARANDA DE TUBO NEGRO 2" X 2.0 MM H=1.00 M, TIPO 01 (INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACIÓN)	M	138.89
03.02.03.01.02	ELEMENTOS METÁLICOS ESPECIALES		
03.02.03.01.02.01	ESCALERA DE GATO h=2.4 m	UND	2.00
03.02.03.01.02.02	PASAMANOS METÁLICO	M	34.00
03.02.03.02	CARPINTERIA EN ALUMINIO		
03.02.03.02.01	RODAPIE METALICO H=10 CM	m	180.19
03.02.03.02.02	CANTONERA DE ALUMINIO SERIE PROTECT 52mmx30mm	m	144.00
03.02.04	PINTURA		
03.02.04.01	DEMARCACION DE LOSA DEPORTIVA	M	59.56
03.02.04.02	PINTURA EN LOSA DEPORTIVA	M2	613.11
03.02.05	VARIOS, LIMPIEZA Y JARDINERIA		
03.02.05.01	PROVISIÓN Y SEMBRÍO DE GRASS	m2	103.77
03.02.05.02	PROVISIÓN Y SEMBRADO DE ÁRBOLES	und	6.00
03.02.06	OTROS		
03.02.06.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ASTA DE BANDERA	und	1.00
03.02.06.02	SELLADO DE JUNTA 1" CON MATERIAL ELASTOMERICO	m	248.75



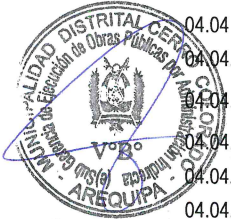
03.02.06.03	BASE DE CONCRETO PARA ASTA DE BANDERA	und	1.00
03.02.06.04	TOPE DE ESTACIONAMIENTO DE CONCRETO F'C = 210 Kg/cm ² , H = 0.40 M; ANCHO = 0.30 M	m	1.00
03.02.06.05	LETRAS CORPÓREAS DE ACERO INOXIDABLE	UND	33.00
03.03	EVACUACION Y SEÑALIZACION		
03.03.01	SEÑALIZACIÓN		
03.03.01.01	PLACAS DE SEÑALIZACIÓN		
03.03.01.01.01	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑAL DE SALIDA	und	2.00
03.03.01.01.02	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑAL SALIDA IZQUIERDA	und	11.00
03.03.01.01.03	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑAL SALIDA DERECHA	und	12.00
03.03.01.01.04	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑAL DE EVACUACIÓN POR ESCALERA IZQUIERDA	und	3.00
03.03.01.01.05	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑAL DE EVACUACIÓN POR ESCALERA DERECHA	und	4.00
03.03.01.01.06	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑAL DE ZONA SEGURA EN CASO DE SISMOS	und	51.00
03.03.01.01.07	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑAL DE BOTIQUIN	und	4.00
03.03.01.01.08	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑAL DE SS.HH. DOCENTES	und	2.00
03.03.01.01.09	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑAL DE SS.HH. VARONES	und	4.00
03.03.01.01.10	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑAL DE SS.HH. MUJERES	und	4.00
03.03.01.01.11	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑAL DE SS.HH. DISCAPACITADO	und	4.00
03.03.01.01.12	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑAL DE AFORO	und	4.00
03.03.01.01.13	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑAL DE NOMBRE DE AMBIENTE	und	25.00
03.03.01.01.14	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑAL DE ACCESO RESTRINGIDO	und	3.00
03.03.01.01.15	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑAL DE ALARMA CONTRA INCENDIOS	und	3.00
03.03.01.01.16	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑAL DE AVISADOR SONORO	und	3.00
03.03.01.01.17	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑAL DE RIESGO ELÉCTRICO	und	10.00
03.03.01.01.18	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑAL DE PELIGRO GAS INFLAMABLE	und	1.00
03.03.01.01.19	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑAL DE POZO A TIERRA	und	1.00
03.03.01.01.20	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑAL DE EXTINTORES	UND	16.00
03.03.01.02	RUTAS DE EVACUACIÓN		
03.03.01.02.01	PINTURA EN ZONA DE SEGURIDAD EN PISO CON PINTURA DE TRÁNSITO	UND	24.00
03.03.01.02.02	PINTURA EN POZO A TIERRA CON PINTURA DE TRÁNSITO	UND	5.00
03.03.01.03	IMPLEMENTACION DE SEGURIDAD		
03.03.01.03.01	EXTINTOR TIPO ABC DE 9 KG	und	16.00
03.03.01.03.02	BOTIQUIN DE MADERA DE PRIMEROS AUXILIOS	und	4.00
03.03.01.03.03	INSTALACION DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	und	20.00
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
04.01	SALIDAS PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTES, FUERZA Y SEÑALES DEBILES		
04.01.01	SALIDA		
04.01.01.01	SALIDA PARA ALUMBRADO		
04.01.01.01.01	SALIDA DE ALUMBRADO EN TECHO	pto	364.00
04.01.01.01.02	SALIDA DE ALUMBRADO EN TECHO DE ESTRUCTURA METALICAS	pto	28.00
04.01.01.01.03	SALIDA DE ALUMBRADO PARA LUZ DE EMERGENCIA	pto	62.00
04.01.01.02	SALIDA DE TOMACORRIENTES		
04.01.01.02.01	SALIDA PARA TOMACORRIENTE EN MURO	pto	118.00
04.01.01.02.02	SALIDA PARA TOMACORRIENTE PISO O TECHO ESTABILIZADO	pto	92.00
04.01.01.03	SALIDA PARA INTERRUPTORES		
04.01.01.03.01	SALIDA PARA INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE	pto	45.00
04.01.01.03.02	SALIDA PARA INTERRUPTOR UNIPOLAR DOBLE	pto	17.00
04.01.01.03.03	SALIDA PARA INTERRUPTOR DE CONMUTACIÓN SIMPLE	pto	14.00
04.01.01.04	SALIDA DE FUERZA Y ESPECIALES		
04.01.01.04.01	SALIDA DE FUERZA TRIFASICA	pto	7.00
04.01.01.04.02	SALIDA DE FUERZA MONOFASICA	pto	9.00
04.01.01.05	CAJAS DE PASO		
04.01.01.05.01	CAJA DE PASO F°G° CUADRADA DE 250x250x100mm (Inc. Tapas de F°G°). PARA JUNTA SISMICA EMPOTRADA EN MURO	und	51.00
04.01.02	CANALIZACIONES, CONDUCTOS O TUBERIAS		



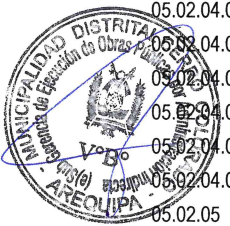
04.01.02.01	TUBERIA PVC-P		
04.01.02.01.01	TUBERIA EMPOTRADA Y/O ENTERRADA - ALUMBRADO		
04.01.02.01.01.01	INSTALACION DE TUBERIA PVC - P D=20 mm	m	2,138.80
04.01.02.01.02	TUBERIA EMPOTRADA Y/O ENTERRADA - ALIMENTADORES		
04.01.02.01.02.01	INSTALACION DE TUBERIA PVC - P D=25 mm	m	547.30
04.01.02.01.02.02	INSTALACION DE TUBERIA PVC - P D=35 mm	m	108.60
04.01.02.01.02.03	INSTALACION DE TUBERIA PVC - P D=40 mm	m	73.30
04.01.02.01.02.04	INSTALACION DE TUBERIA PVC - P D=50 mm	m	12.00
04.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGIA EN TUBERIAS		
04.01.03.01	CONDUCTORES Y/O CABLES (LSOH) - ALUMBRADO Y ALUMBRADO EXTERIOR		
04.01.03.01.01	CABLE 2-1x2.5mm2 LSOH(F) + 1x2.5mm2 CPT(T)	m	1,060.95
04.01.03.01.02	CABLE 2-1x4mm2 LSOH(F) + 1x4mm2 CPT(T)	m	995.30
04.01.03.01.03	CABLE 2-1x6mm2 N2XOH + 1x6mm2 CPT(T)	m	376.85
04.01.03.02	CONDUCTORES Y/O CABLES (N2XOH) - ALIMENTADORES		
04.01.03.02.01	CABLE 3_1x6mm2 N2XOH(F) + 1x6mm2 N2XOH(N) + 1x10mm2 CPT(T)	m	138.60
04.01.03.02.02	CABLE 3_1x10mm2 N2XOH(F) + 1x10mm2 N2XOH(N) + 1x10mm2 CPT(T)	m	108.40
04.01.03.02.03	CABLE 3-1x16mm2 N2XOH(F) + 1x16mm2 N2XOH(N) + 1x16mm2 CPT(T)	m	70.40
04.01.03.02.04	CABLE 3-1x35mm2 N2XOH(F) + 1x35mm2 N2XOH(N) + 1x25mm2 CPT(T)	m	10.00
04.01.03.03	TUBERIA CONDUIT		
04.01.03.03.01	INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT D=20 mm	m	143.50
04.01.04	BUZONES		
04.01.04.01	BUZON ELECTRICO 1.0X0.9X0.9 m. SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO ELECTRICO PRINCIPAL	und	4.00
04.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO ELECTRICO PRINCIPAL		
04.01.05.01	TABLERO ELÉCTRICO TRIFÁSICO AUTOSOPORTADO DE 80 POLOS (TABLERO GENERAL - T-G)	und	1.00
04.01.05.02	TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA T-T.A INCL. ACCESORIOS	und	1.00
04.01.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLEROS ELECTRICO DE DISTRIBUCION		
04.01.06.01	TABLERO ELÉCTRICO TRIFÁSICO EMPOTRADO 36 POLOS	und	2.00
04.01.06.02	TABLERO ELÉCTRICO TRIFÁSICO EMPOTRADO 30 POLOS	und	2.00
04.01.06.03	TABLERO ELÉCTRICO TRIFÁSICO EMPOTRADO 24 POLOS	und	3.00
04.01.06.04	TABLERO ELÉCTRICO TRIFÁSICO EMPOTRADO 20 POLOS	und	4.00
04.01.06.05	TABLERO ELÉCTRICO TRIFÁSICO EMPOTRADO 12 POLOS	und	3.00
04.01.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLEROS ELECTRICO DE BOMBAS		
04.01.07.01	TABLERO DE FUERZA PARA BOMBAS T-CB.AF, TRIFASICO, 380V.	und	1.00
04.01.07.02	TABLERO DE CONTROL DE BOMBAS T-CB.AF, TRIFASICO, ESPECIAL, P/ADOSAR	und	1.00
04.01.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPOSITIVOS DE MANIOBRA Y PROTECCION		
04.01.08.01	DISPOSITIVOS BIPOLARES		
04.01.08.01.01	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO		
04.01.08.01.01.01	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 2X16A	und	14.00
04.01.08.01.01.02	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 2X20A	und	21.00
04.01.08.01.01.03	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 2X25A	und	3.00
04.01.08.01.01.04	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 2X32A	und	15.00
04.01.08.01.01.05	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 2X40A	und	2.00
04.01.08.02	INTERRUPTOR DIFERENCIAL		
04.01.08.02.01	INTERRUPTOR DIFERENCIAL 2x20A 30MA	und	1.00
04.01.08.02.02	INTERRUPTOR DIFERENCIAL 2x25A 30MA	und	34.00
04.01.08.03	DISPOSITIVOS TETRAPOLARES		
04.01.08.03.01	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO		
04.01.08.03.01.01	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 3X20A	und	3.00
04.01.08.03.01.02	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 3X25A	und	5.00
04.01.08.03.01.03	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 3X32A	und	1.00
04.01.08.03.01.04	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 3X40A	und	2.00
04.01.08.03.01.05	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 3X70A	und	1.00
04.01.08.03.01.06	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 3X60-100A	und	1.00
04.01.08.03.01.07	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 3X100A	und	3.00



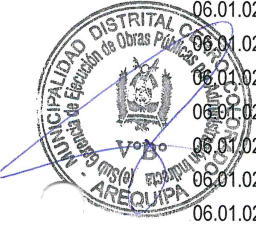
04.01.08.03.01.08	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 3X100-150A	und	1.00
04.01.08.03.01.09	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 3X150-250A	und	1.00
04.02	INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA		
04.02.01	POZO PUESTA A TIERRA (R<5 Ohms) (TEST, CASETA E.)	und	2.00
04.02.02	POZO PUESTA A TIERRA (R<10 Ohms) (T-G)	und	4.00
04.02.03	CABLE DE COBRE DESNUDO 25mm2	m	80.55
04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARTEFACTOS		
04.03.01	ALUMBRADO		
04.03.01.01	LUMINARIA LED TIPO LINEAL 2X18 W, PARA ADOSAR DE 1.20x0.08x0.07 m DE 4000 lm/CRI>80/IP 65/FP>0.90/VIDA UTIL > 50000 HORAS/ >5000K	und	45.00
04.03.01.02	LUMINARIA LED TIPO LINEAL 2X18 W HERMETICO, PARA ADOSAR DE 1.20x0.08x0.07 m DE 4000 lm/CRI>80/IP 65/FP>0.90/VIDA UTIL > 50000 HORAS/ >5000K	und	53.00
04.03.01.03	LUMINARIA LED TIPO DOWNLIGHT 8" 24W FLUJO 1440 lm/CRI > 80/FP>0.90/VIDA UTIL >50000 HORAS/>5000K/DIMENSION Ø225mm	und	33.00
04.03.01.04	LUMINARIA LED 20 W PARA CENTRO DE LUZ	und	33.00
04.03.01.05	LUMINARIA LED TIPO PANEL CUADRADO DE 36W / FLUJO 4000lm /CRI>80/FP> 0.90/VIDA UTIL > 50000 HORAS/ >5000K / DIMENSION 0.60x0.60m	und	214.00
04.03.01.06	LUMINARIA EMERGENCIA 20w	und	62.00
04.03.01.07	LUMINARIA LED BRAQUET 20W PARA ADOSAR EN PARED / FLUJO 1440 lm/CRI > 80/FP>0.90/VIDA UTIL > 50000 HORAS/>5000K / DIMENSION > 225mm	und	14.00
04.03.01.08	REFLECTOR LED DE 305W, DE 29000 LM DE 21000 LM/CRI >80/CRI >80/FP > 0.95/ > 4000 K / 50000 VIDA UTIL	und	6.00
04.03.02	INTERRUPTORES		
04.03.02.01	INTERRUPTOR DE LUZ, UNIPOLAR SIMPLE, 1 GOLPE, 16A., 220V.	und	45.00
04.03.02.02	INTERRUPTOR DE LUZ, UNIPOLAR DOBLE, 2 GOLPES, 16A., 220V.	und	16.00
04.03.02.03	INTERRUPTOR DE LUZ, DE CONMUTACION SIMPLE, 3 VIAS, UN GOLPE 16A., 220V.	und	14.00
04.03.03	TOMACORRIENTES		
04.03.03.01	TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE DEL TIPO UNIVERSAL 16A, 250V, CON BORNE A TIERRA DE USO GENERAL EMPOTRADO	und	102.00
04.03.03.02	TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE DEL TIPO UNIVERSAL 16A, 250V, CON BORNE A TIERRA DE USO GENERAL, A PRUEBA DE AGUA, CONGRADO DE PROTECCIÓN IP 55, EMPOTRADO EN MURO	und	16.00
04.03.03.03	TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE DEL TIPO UNIVERSAL CON CAJA POP UP 16A, 250V (F+N+T), CON BORNE A TIERRA, PARA SISTEMA ESTABILIZADO (EQUIPOS DE CÓMPUTO), COLOR NARANJA - EMPOTRADO EN PISO	und	92.00
04.04	EQUIPOS ELECTRICOS Y MECANICOS		
04.04.01	GRUPO ELECTRÓGENO		
04.04.01.01	GRUPO ELECTRÓGENO DIESEL ENCAPSULADO DE 95KW, STAND BY, 380-220V, TRIFÁSICO, 3FASES + NEUTRO, 60 HZ, 1800RPM, MOTOR ALTERNADO	UND	1.00
04.04.02	EQUIPOS		
04.04.02.01	ESTABILIZADOR TRIFASICO DE 10 KVA ON LINE	UND	1.00
04.04.02.02	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO 10KVA	UND	1.00
04.04.02.03	TABLERO BY PAS	UND	1.00
04.04.03	ASCENSOR		
04.04.03.01	FABRICACION E INSTALACION DE ASCENSOR DE PASAJEROS	UND	1.00
04.04.04	AIRE ACONDICIONADO		
04.04.04.01	SUMINISTRO E INST./ EQUIPO AIRE ACONDICIONADO 18,000 BTU	UND	1.00
04.05	SISTEMA MEDIA TENSION		
04.05.01	SISTEMA DE UTILIZACION EN MEDIA TENSION 10.0 KV		
04.05.01.01	SUB ESTACIÓN COMPACTA TIPO (SCI) 100KVA	UND	1.00
04.05.01.02	MONTAJE ELECTROMECAÁNICO	UND	1.00
04.05.01.03	OBRAS CIVILES PARA INSTALACIÓN DE MEDIA TENSIÓN	UND	1.00
04.05.01.04	TRANSPORTE DE MATERIALES Y EQUIPOS	UND	1.00
04.05.01.05	TRÁMITE PARA APROBACIÓN Y GESTIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	GLB	1.00
04.06	VARIOS		
04.06.01	PRUEBAS ELECTRICAS		
04.06.01.01	PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO POR TABLERO	und	16.00
04.06.01.02	PRUEBAS DE CONTINUIDAD POR TABLERO	und	16.00
04.06.01.03	PRUEBAS DE PUESTA A TIERRA	und	6.00
04.06.01.04	PRUEBAS DE CAIDA DE TENSION POR TABLERO	und	16.00
04.06.01.05	PRUEBAS EN GRUPO ELECTROGENO	und	1.00



05		<u>INSTALACIONES DE COMUNICACIONES</u>	
05.01	OBRAS EXTERIORES		
05.01.01	EXCAVACION DE ZANJA P. TUBERIAS	M3	10.10
05.01.02	SUM. E INSTAL. DE TUBO PVC SAP 2"	M	42.10
05.01.03	RELLENO DE ZANJA P. TUBERIA	M3	10.10
05.01.04	BUZON PARA RED DE DATOS	UND	4.00
05.01.05	ELIMINACION DE DESMONTE MANUAL	m3	3.03
05.02	OBRAS NUEVAS		
05.02.01	CONDUCTOS Y TUBERÍAS		
05.02.01.01	SUM. E INSTAL. DE SOPORTES P. BANDEJAS PORTACABLES INC. ACCESORIOS	JGO	20.00
05.02.01.02	SUM. E INSTAL. DE TUBO PVC SAP 1 1/4" (40MM) P. DATOS EN , FALSO PISO, MURO, TECHO Y/O INDICACION	M	51.30
05.02.01.03	SUM. E INSTAL. DE TUBO PVC SAP 1" P. DATOS EN MURO, TECHO, Y FALSO PISO	M	761.25
05.02.01.04	SUM. E INSTAL. DE TUBO PVC SAP 3/4" P. DATOS EN MURO, TECHO, Y FALSO PISO	M	449.50
05.02.01.05	SUM. E INSTAL. DE CAJA DE PASE F°G° 10X10X5cm	UND	22.00
05.02.02	SALIDA DE COMUNICACIONES		
05.02.02.01	SALIDA DE DATOS 1PTO. P. PARED	UND	49.00
05.02.02.02	SALIDA DE CÁMARAS FIJAS TIPO DOMO	UND	12.00
05.02.02.03	SALIDA DE CÁMARAS FIJAS TIPO BULLET	UND	4.00
05.02.02.04	SALIDA DE DATOS PARA CONEXION DE PUNTO DE ACCESO	UND	18.00
05.02.02.05	SALIDA SIMPLE PARA HDMI	UND	18.00
05.02.03	CABLEADO ESTRUCTURADO		
05.02.03.01	SUM. DE CABLE ETHERNET UTP CAT 6	M	1,683.50
05.02.03.02	SUM. DE CONECTOR PLUG RJ45 CAT 6	UND	49.00
05.02.03.03	TERMINAL FACEPLATE 02 SALIDA EN PARED	UND	49.00
05.02.03.04	SUM. DE LINE CORD CAT 6 (3m)	UND	57.00
05.02.03.05	SUM. ACCESS POINT	UND	18.00
05.02.03.06	CERTIFICACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO	UND	1.00
05.02.03.07	FIBRA OPTICA MONOMODO	M	17.60
05.02.03.08	INSTALACION ENLACES DE FIBRA	GLB	1.00
05.02.03.09	CABLE HDMI ALTA DEFINICION	M	120.40
05.02.04	CENTRO DE DATOS (MODULO DE CONECTIVIDAD)		
05.02.04.01	SUM. DE GABINETE DE PISO 42RU INC. ACCESORIOS	UND	1.00
05.02.04.02	SUM. DE ORDENADOR HORIZONTAL C/TAPA	UND	7.00
05.02.04.03	SUM. DE PATCH PANEL 24PTS	UND	4.00
05.02.04.04	SUM. DE PATCH CORD CAT 6 (1m)	UND	66.00
05.02.04.05	SUM. DE SWITCH DE 24PTS	EQP	4.00
05.02.04.06	INSTALACION, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DATA CENTER	GLB	1.00
05.02.05	SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA		
05.02.05.01	SUM. DE CAMARA FIJA BULLET 5MP	UND	4.00
05.02.05.02	SUM. DE CAMARA FIJA DOMO 5MP	UND	12.00
05.02.05.03	SUM. DE SERVIDOR DE VIDEO NVR	UND	1.00
05.02.05.04	SUM. DE PANTALLA LED 55" P. VIDEO WALL	UND	1.00
05.02.05.05	INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA	GLB	1.00
05.02.06	SISTEMA DE AUDIO		
05.02.06.01	PARLANTES TECHO DE 60 W	UND	8.00
05.02.06.02	MEZCLADOR / AMPLIFICADOR 120 W 8 ENTRADAS X 60 W	UND	1.00
05.02.07	SISTEMA DE ALAMARMAS CONTRA INCENDIOS		
05.02.07.01	SALIDA PARA CONTROL DE ALARMAS DETECTOR DE HUMOS	pto	6.00
05.02.07.02	ESTACION MANUAL DE ALARMA CONTRA INCENDIOS	und	6.00
05.02.07.03	DETECTOR DE HUMO	PTO	31.00
05.02.07.04	SIRENA CON LUZ ESTROBOSCOPICA	UND	6.00
05.02.07.05	DETECTOR DE CALOR	PTO	1.00
05.02.07.06	PANEL DE DETECCION DE INCENDIOS DIRECCIONABLE	UND	1.00



05.02.07.07	INSTALACION Y CONFIGURACION DE SISTEMA DE ALARMAS	GLB	1.00
06	<u>INSTALACIONES SANITARIAS</u>		
06.01	OBRAS NUEVAS Y OBRAS EXTERIORES		
06.01.01	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS		
06.01.01.01	LAVATORIOS		
06.01.01.01.01	LAVATORIO IBIZA BLANCO CON PEDESTAL	und	7.00
06.01.01.01.02	OVALIN CIRCULAR TEBOL SONNET BLANCO	PZA	41.00
06.01.01.02	INODOROS		
06.01.01.02.01	INODORO ONE PIECE DE LOZA VITRIFICADA COLOR BLANCO	und	39.00
06.01.01.03	URINARIOS		
06.01.01.03.01	URINARIO MODELO CADET O SIMILAR DE LOZA VITRIFICADA COLOR BLANCO	und	15.00
06.01.01.04	LAVADEROS ESPECIALES		
06.01.01.04.01	LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE DOS POZAS 18" X 55" APROX. + POZA INTERMEDIA CON GRIFERIA CUELLO DE GANSO POZAS 18" X 55" APROX. GRIFERIA CUELLO DE GANSO	UND	3.00
06.01.01.05	DUCHAS		
06.01.01.05.01	DUCHA C/REJILLA ANTISARRO DE ACERO INOXIDABLE INC. LLAVES Y ACCESORIOS	und	1.00
06.01.01.06	INSTALACIÓN DE APARATOS SANITARIOS		
06.01.01.06.01	INSTALACIÓN DE APARATOS SANITARIOS	und	105.00
06.01.02	SISTEMA DE AGUA		
06.01.02.01	SISTEMA DE AGUA FRÍA		
06.01.02.01.01	SALIDAS DE AGUA FRÍA		
06.01.02.01.01.01	SALIDA DE AGUA FRÍA TUB. PVC DE 1/2"	pto	105.00
06.01.02.01.02	TUBERÍAS DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA FRÍA		
06.01.02.01.02.01	TUBERIA DE PVC AGUA FRÍA 1/2"	m	175.70
06.01.02.01.02.02	TUBERIA DE PVC AGUA FRÍA 3/4"	m	69.55
06.01.02.01.02.03	TUBERIA DE PVC AGUA FRÍA 1"	m	108.26
06.01.02.01.02.04	TUBERIA DE PVC AGUA FRÍA 1 1/4"	m	42.97
06.01.02.01.02.05	TUBERIA DE PVC AGUA FRÍA 1 1/2"	m	50.54
06.01.02.01.02.06	TUBERIA DE PVC AGUA FRÍA 2"	m	28.50
06.01.02.01.03	REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA FRÍA		
06.01.02.01.03.01	TRAZO Y REPLANTEO DE AGUA FRÍA	m	158.80
06.01.02.01.03.02	EXCAVACIÓN MANUAL DE ZANJAS PARA TUBERÍAS	m	158.80
06.01.02.01.03.03	REFINE Y NIVELACIÓN DE ZANJA	m	158.80
06.01.02.01.03.04	CAMA DE APOYO e=0.10 M	m	158.80
06.01.02.01.03.05	RELLENO Y COMPACTADO C/EQUIPO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO	m	158.80
06.01.02.01.03.06	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE C/EQUIPO D<100M	m3	38.11
06.01.02.01.03.07	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE C/EQUIPO Dist. Med. 10 Km. C/EQUIPO Dist. Med. 10 Km.	m3	49.55
06.01.02.01.04	LLAVES Y VÁLVULAS AGUA FRÍA		
06.01.02.01.04.01	VÁLVULA ESFÉRICA DE BRONCE DE 1/2"	und	2.00
06.01.02.01.04.02	VÁLVULA ESFÉRICA DE BRONCE DE 3/4"	und	15.00
06.01.02.01.04.03	VÁLVULA ESFÉRICA DE BRONCE DE 1 1/2"	und	2.00
06.01.02.01.04.04	CAJA PARA VÁLVULAS CON MARCO Y TAPA METÁLICA	und	10.00
06.01.02.01.04.05	LLAVE CON TEMPORIZADOR PARA LAVATORIO A MUEBLE	UND	41.00
06.01.02.01.04.06	LLAVE DE 1/2" TEMPORIZADA PARA URINARIO NEOPLUS	UND	15.00
06.01.02.01.05	ACCESORIOS		
06.01.02.01.05.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS PVC DE REDES DE AGUA	glb	1.00
06.01.02.01.06	PRUEBA HIDRÁULICA DE REDES DE AGUA FRÍA		
06.01.02.01.06.01	LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y PRUEBAS DE RED DE AGUA	m	404.05
06.01.02.01.07	CONEXIÓN A RED PÚBLICA DE AGUA POTABLE		
06.01.02.01.07.01	EMPALME A RED PÚBLICA DE AGUA CONEXIÓN A RED PÚBLICA DE AGUA POTABLE	UND	1.00
06.01.02.01.07.02	EMPALME A CISTERNA NUEVO	UND	2.00
06.01.02.02	SISTEMA DE AGUA FRÍA DE PRESION CONSTANTE		
06.01.02.02.01	SISTEMA DE AGUA FRÍA DE PRESION CONSTANTE		



06.01.02.02.01.01	SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE - BOMBA MULTITAPA 4.0 HP	GLB	1.00
06.01.03	SISTEMA DE DESAGÜE		
06.01.03.01	SALIDAS DE DESAGÜE Y VENTILACION		
06.01.03.01.01	SALIDA DE DESAGUE EN PVC CP Ø 2"	pto	66.00
06.01.03.01.02	SALIDA DE DESAGUE EN PVC CP Ø 4"	pto	39.00
06.01.03.01.03	SALIDA DE DESAGUE EN PVC CP Ø 2" CON TRAMPA "P"	pto	27.00
06.01.03.01.04	SALIDA DE VENTILACIÓN	pto	8.00
06.01.03.02	REDES COLECTORAS DE DESAGUE		
06.01.03.02.01	TUBERÍA PVC-CP DESAGÜE Ø 2" P/ RED DE DERIVACIÓN	m	57.20
06.01.03.02.02	TUBERÍA PVC-CP DESAGÜE Ø 4" P/ RED DE DERIVACIÓN	m	187.51
06.01.03.02.03	TUBERÍA PVC CL VENTILACIÓN Ø 2"	m	80.40
06.01.03.03	ADITAMENTOS VARIOS		
06.01.03.03.01	REGISTRO ROSCADO DE BRONCE Ø 4"	UND	39.00
06.01.03.03.02	SUMIDERO DE 2" INC - TRAMPA "P"	UND	27.00
06.01.03.03.03	SOMBRERO DE VENTILACION PVC 2"	UND	8.00
06.01.03.04	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
06.01.03.04.01	TRAZO Y REPLANTEO RED DE DESAGUE	m	91.96
06.01.03.04.02	EXCAVACIÓN MANUAL TERRENO NORMAL DE ZANJAS RED DE DESAGUE	m	91.96
06.01.03.04.03	REFINE Y NIVELACION ZANJA EN TERRNO NORMAL P/DESAGUE	m	91.96
06.01.03.04.04	CAMA DE APOYO (e=0.10) - ARENA GRUESA	m	91.96
06.01.03.04.05	RELLENO Y COMPACTACIÓN CON MATERIAL PROPIO EN REDES EXT. SANITARIAS	m	91.96
06.01.03.04.06	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE, DISTANCIA PROMEDIO 30 M	m3	43.04
06.01.03.04.07	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE C/EQUIPO Dist. Med. 10 Km. C/EQUIPO Dist. Med. 10 Km.	m3	43.04
06.01.03.05	CAJAS DE REGISTRO		
06.01.03.05.01	CAJA DE REGISTRO DE 0.30 x 0.60 m C/TAPA DE CONCRETO	und	6.00
06.01.03.05.02	CAJA DE REGISTRO DE 0.45 x 0.60 m C/TAPA DE CONCRETO	und	4.00
06.01.03.05.03	BUZÓN DE CONCRETO D=1.20 m f _c =210 kg/cm ²	und	1.00
06.01.03.06	ACCESORIOS VARIOS		
06.01.03.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS PVC DE RED DE DRENAJE PLUVIAL	glb	1.00
06.01.03.07	VARIOS		
06.01.03.07.01	PRUEBA HIDRÁULICA DE RED DE DESAGUE	m	244.71
06.01.03.07.02	EMPALME A RED DE DESAGÜE PÚBLICO	und	1.00
06.01.04	SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL		
06.01.04.01	TUBERÍAS DE DRENAJE		
06.01.04.01.01	TUBERIA DE DRENAJE PVC Ø 3"	m	156.60
06.01.04.01.02	TUBERIA DE DRENAJE PVC Ø 4"	m	156.60
06.01.04.02	ADITAMENTOS VARIOS		
06.01.04.02.01	ABRAZADERA DE FIJACIÓN DE TUBO	UND	12.00
06.01.04.02.02	SUMIDERO BRONCE DE 3" TIPO CÚPULA	UND	11.00
06.01.04.03	CANALETAS DE ACERO GALVANIZADO		
06.01.04.03.01	CANALETA PLANCHA DE ACERO GALVANIZADO LAMINADO EN FRÍO Y RECUBIERTO CON ALUZINC, RECTANGULAR ANCHO 0.20m / e=0.9mm. INC. SOPORTERÍA CON ABRAZADERA F°G° 3"x3/16" C/0.5m.	m	23.72
06.01.04.04	ACCESORIOS		
06.01.04.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS PVC DE RED DE DRENAJE PLUVIAL	glb	1.00
06.01.04.05	PRUEBAS HIDRAULICAS		
06.01.04.05.01	PRUEBA HIDRAULICA DE RED DE DRENAJE PLUVIAL	m	23.72
06.01.05	SISTEMA DE AGUA CONTRA INCENDIOS		
06.01.05.01	REDES DE AGUA CONTRA INCENDIOS		
06.01.05.01.01	TUBERÍA DE ACERO SCH-40 DE 2 1/2"	m	4.45
06.01.05.01.02	TUBERÍA DE ACERO SCH-40 DE 4"	M	32.10
06.01.05.01.03	TUBERÍA DE HDPE DE 4"	m	107.90
06.01.05.01.04	DADO DE CONCRETO, F _c =100 Kg/cm ² TIPO 1	und	11.00
06.01.05.01.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETES CONTRA INCENDIO (TIPO II)	und	4.00
06.01.05.01.06	PRUEBAS HIDRÁULICAS Y DESINFECCIÓN	m	144.45



06.01.05.01.07	VÁLVULA SIAMESA 2.1/2" x 2.1/2"	und	1.00
06.01.05.01.08	VÁLVULA CHECK DE 4" ACI	UND	1.00
06.01.06	INSTALACIONES ESPECIALES		
06.01.06.01	SUMINISTRO DE ELECTROBOMBA HORIZONTAL DE 25.00 HP + JOCKEY 2.00 HP	UND	1.00
06.01.06.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA METALICA 0.90x0.90M	UND	7.00
06.01.07	SISTEMA DE GAS		
06.01.07.01	SALIDA DE GAS DE 1/2"	PTO	2.00

07**MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN TECNOLÓGICA**

07.01	MOBILIARIO		
07.01.01	PABELLON DE AULAS		
07.01.01.01	AULAS 1er y 2do GRADOS A y B	GLB	1.00
07.01.01.02	AULAS 3er GRADO A y B	GLB	1.00
07.01.01.03	AULAS 4to GRADO A y B	GLB	1.00
07.01.01.04	AULAS 5to y 6to GRADOS A y B	GLB	1.00
07.01.02	ADMINISTRACION		
07.01.02.01	SECRETARÍA	GLB	1.00
07.01.02.02	DIRECCIÓN	GLB	1.00
07.01.02.03	TOPICO	GLB	1.00
07.01.02.04	SALA DE PROFESORES	GLB	1.00
07.01.02.05	SALA DE REUNIONES	GLB	1.00
07.01.03	DEPOSITO		
07.01.03.01	DEP. IMPLM. DEPORTIVOS	GLB	1.00
07.01.03.02	MAESTRANZA	GLB	1.00
07.01.04	SERVICIOS		
07.01.04.01	COCINA	GLB	1.00
07.01.04.02	ALMACEN DE ALIMENTOS	GLB	1.00
07.01.04.03	VESTIDOR	GLB	1.00
07.01.05	S.U.M.		
07.01.05.01	S.U.M.	GLB	1.00
07.01.06	AMBIENTES TIPO B		
07.01.06.01	BIBLIOTECA Y ALMACEN DE LIBRO	UND	1.00
07.01.06.02	DEP. RECURSOS TIC	GLB	1.00
07.01.06.03	AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA	GLB	1.00
07.01.06.04	MODULO DE CONECTIVIDAD	GLB	1.00
07.01.06.05	EXPANSIÓN	GLB	1.00
07.01.06.06	TALLER CREATIVO	GLB	1.00
07.02	EQUIPAMIENTO		
07.02.01	EQUIPOS MULTIMEDIA	GLB	1.00
07.02.02	EQUIPAMIENTO MÉDICO	GLB	1.00
07.02.03	HERRAMIENTAS	GLB	1.00
07.02.04	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	GLB	1.00
07.02.05	EQUIPAMIENTO DE COCINA	GLB	1.00
07.02.06	VARIOS	GLB	1.00

08**CAPACITACION PARA DOCENTES**

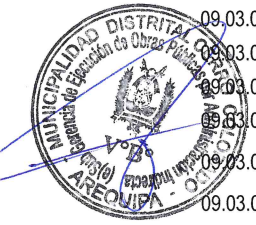
08.01	CAPACITACION P/DOCENTES EXCELENCIA EDUCATIVA	und	2.00
08.02	ASISTENCIA TECNICA P/DOCENTES USO DE EQUIPOS Y MOBILIARIO	und	2.00

09**PLAN DE CONTINGENCIA**

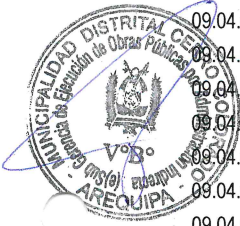
09.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES PRELIMINARES		
09.01.01	INSTALACIONES PROVISIONALES		
09.01.01.01	AGUA PARA LA CONSTRUCCIÓN	MES	2.00
09.01.01.02	ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA CONSTRUCCIÓN	MES	2.00



09.01.01.03	KIT DE SERVICIOS HIGIÉNICOS PORTÁTILES incl/Mantenimiento	MES	2.00
09.01.02	SEGURIDAD Y SALUD		
09.01.02.01	PLAN DE SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN	GLB	1.00
09.01.02.02	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GLB	1.00
09.01.02.03	EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	GLB	1.00
09.01.02.04	CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD	GLB	1.00
09.01.03	TRABAJOS PRELIMINARES		
09.01.03.01	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	glb	1.00
09.01.03.02	TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO durante la obra	M2	394.00
09.01.04	RIEGO PARA MITIGACIÓN DE POLVO		
09.01.04.01	RIEGO PARA MITIGACIÓN DE POLVO	MES	2.00
09.02	ESTRUCTURAS		
09.02.01	AULAS Y SS.HH		
09.02.01.01	MOVIMIENTOS DE TIERRA		
09.02.01.01.01	NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN INTERIOR CON EQUIPO	M2	49.20
09.02.01.02	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
09.02.01.02.01	ACERO DE 1/4" Fy=4200 kg/cm2 PARA FALSO PISO	KG	230.00
09.02.01.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFADO DE FALSO PISO ARMADO	M2	8.52
09.02.01.02.03	FALSO PISO ARMADO DE 4" DE CONCRETO	M2	49.20
09.02.01.03	ESTRUCUTURA METALICA		
09.02.01.03.01	ESTRUCTURA METALICA TIPO PIRAMIDAL L=11.40 INCL. ANDAMIAJE	M2	81.60
09.02.01.03.02	CUBIERTA CON ALUZINC PREPINTADO TIPO TR-4	m2	465.76
09.03	ARQUITECTURA		
09.03.01	MURO Y TABIQUERIA		
09.03.01.01	MURO SIMPLE DE DRYWALL (2 CARAS) CON PLACA DE FIBROCEMENTO ST 1.22 M X 2.44 M X 6 MM (EXTERIOR), CON PLACA DE FIBROCEMENTO ST 1.22 M X 2.44 M X 6 MM (INTERIOR)	M2	959.40
09.03.02	TABIQUERIA DE MELAMINA		
09.03.02.01	DIVISIONES DE MELAMINE RESISTENTE A LA HUMEDAD TIPO RH SANITARIO CON PERFILES DE ALUMINIO Y PLANCHA DE MELAMINA DE 18 MM	M2	32.76
09.03.02.02	DIVISIONES DE MELAMINE RESISTENTE A LA HUMEDAD TIPO RH EN URINARIOS CON PERFILES DE ALUMINIO Y PLANCHA DE MELAMINA DE 18 MM	M2	1.20
09.03.03	PISOS Y PAVIMENTOS		
09.03.03.01	CONTRAPISO Y FALSO PISO		
09.03.03.01.01	CONTRAPISO e=48mm	m2	352.81
09.03.03.02	PISO DE CERAMICA		
09.03.03.02.01	PISO CERAMICO ALTO TRANSITO ANTIDESLIZANTE DE 0.45M X 0.45M	M2	31.92
09.03.03.02.02	PISO DE PORCELANATO 60 x 60 cm, ALTO TRANSITO ANTI DEZLIZANTE	m2	42.63
09.03.04	ZOCALOS		
09.03.04.01	ZÓCALO DE CERÁMICA 27 CM X 45 CM COLOR BLANCO	M2	40.26
09.03.05	FALSO CIELO RASO		
09.03.05.01	FALSO CIELO RASO CON SUSPENSIONES METALICAS Y BALDOSAS DE FIBROCEMENTO MULTIPLACA 0.61 M x 0.61 M; E=4 MM	M2	438.44
09.03.06	CARPINTERIA DE MADERA		
09.03.06.01	PUERTAS		
09.03.06.01.01	PUERTA CON MARCO DE MADERA 2"X3" CONTRAPLACADA DE UNA HOJA BATIENTE CON SOBRELUZ VIDRIADA CON TRIPLAY 4 MM (MEDIDAS: 1.20 M X 2.45 M)	UND	10.00
09.03.06.01.02	PUERTA CON MARCO DE MADERA 2"X3" CONTRAPLACADA DE UNA HOJA BATIENTE CON SOBRELUZ VIDRIADA CON TRIPLAY 4 MM (MEDIDAS: 1.00 M X 2.45 M)	UND	3.00
09.03.07	CARPINTERIA METALICA		
09.03.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA (3.50 M x 2.60 M)	UND	1.00
09.03.07.02	VENTANAS CON MARCO DE ALUMINIO (SISTEMA DIRECTO CORREDIZA Y FIJA) DE 0.94 M X 1.22 M	UND	51.00
09.03.07.03	VENTANAS CON MARCO DE ALUMINIO (SISTEMA DIRECTO CORREDIZA Y FIJA) DE 0.45 M X 0.40 M	UND	6.00
09.03.07.04	PASAMANOS METÁLICO	M	18.30
09.03.07.05	BARANDA DE TUBO NEGRO 2" X 2.0 MM H=1.00 M, TIPO 01 (INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACIÓN)	M	7.65
09.03.07.06	VENTANA METALICA (INCLUYE LAMINADO)	m2	46.80
09.03.08	CERRAJERIA		



09.03.08.01	BISAGRA CAPUCHINA DE 3 1/2" X 3 1/2"	UND	30.00
09.03.08.02	CERRADURA DE POMO (TIPO BOLA) PARA PUERTAS	UND	10.00
09.03.09	ESPEJOS		
09.03.09.01	ESPEJOS DE E= 3MM+INSTAL.	m2	6.56
09.03.10	PINTURAS		
09.03.10.01	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES	M2	959.40
09.03.10.02	PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES	M2	959.40
09.03.11	VARIOS		
09.03.11.01	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	M2	1,167.79
09.04	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
09.04.01	CONEXIÓN A LA RED EXTERNA DE MEDIDORES	GLB	1.00
09.04.02	SALIDAS		
09.04.02.01	SALIDAS PARA ALUMBRADO	pto	20.00
09.04.02.02	SALIDA PARA INTERRUPTORES SIMPLES	pto	9.00
09.04.02.03	SALIDA PARA TOMACORRIENTES DOBLE P/TIERRA	pto	12.00
09.04.02.04	CAJAS DE PASO CUADRADA 200x200x100mm	und	10.00
09.04.03	CANALIZACIONES, CONDUCTOS O TUBERIAS		
09.04.03.01	TUBERIA PVC-L 20mm	m	284.50
09.04.03.02	TUBERIA PVC-P 25mm	m	230.50
09.04.03.03	TUBERIA PVC-P 40mm	m	154.30
09.04.04	CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGÍA EN TUBERÍAS		
09.04.04.01	CONDUCTOR 2.5mm2	m	284.50
09.04.04.02	CONDUCTOR 4mm2	m	230.50
09.04.04.03	CONDUCTOR 10mm2	m	154.30
09.04.05	TABLEROS PRINCIPALES		
09.04.05.01	TABLERO DE DISTRIBUCION 24 POLOS	und	2.00
09.04.05.02	TABLERO DE DISTRIBUCION 18 POLOS	und	3.00
09.04.06	DISPOSITIVOS DE MANIOBRA Y PROTECCIÓN		
09.04.06.01	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 3X30A	und	2.00
09.04.06.02	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 2X30A	und	4.00
09.04.06.03	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 2X20A	und	4.00
09.04.06.04	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 2X16A	und	6.00
09.04.06.05	INTERRUPTOR DIFERENCIAL 2x25A 30MA	und	10.00
09.04.07	INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA		
09.04.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE POZO A TIERRA	und	1.00
09.04.08	ARTEFACTOS		
09.04.08.01	SUM. E INST. DE ARTEFACTO DE TIPO HERMETICO CON FLUORESCENTE LED DE 2x18W	und	16.00
09.04.08.02	SUM. E INST. DE LUMINARIA LED DOWNLIGHT EMPOTRADO EN TECHO 24W	und	8.00
09.04.08.03	SUM. E INST. DE INTERRUPTOR BIPOLAR SIMPLE	und	10.00
09.04.08.04	SUM. E INST. DE TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE CON LINEA A TIERRA	und	19.00
09.04.08.05	REFLECTOR LED DE 305W, DE 29000 LM DE 21000 LM/CRI >80/CRI >80/FP > 0.95/ > 4000 K / 50000 VIDA UTIL	und	7.00
09.05	INSTALACIONES SANITARIAS		
09.05.01	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS		
09.05.01.01	SUMINISTRO DE INODOROS	und	4.00
09.05.01.02	SUMINISTRO DE URINARIOS	und	4.00
09.05.01.03	SUMINISTRO DE LAVATORIOS	und	7.00
09.05.01.04	INSTALACIÓN DE APARATOS SANITARIOS	und	15.00
09.05.02	SUMINISTRO DE ACCESORIOS		
09.05.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS PVC DE REDES DE AGUA	glb	1.00
09.05.03	SISTEMA DE AGUA FRÍA		
09.05.03.01	SALIDA DE AGUA FRÍA		
09.05.03.01.01	SALIDA DE AGUA FRIA TUB. PVC DE 1/2"	pto	14.00
09.05.03.02	REDES DE DISTRIBUCIÓN		
09.05.03.02.01	TUBERIA DE PVC AGUA FRIA 1 1/2"	m	33.67



09.05.03.02.02	TUBERIA DE PVC AGUA FRIA 3/4"	m	22.58
09.05.03.02.03	TUBERIA DE PVC AGUA FRIA 1/2"	m	40.60
09.05.03.02.04	LLAVE DE PASO DE BRONCE	UND	3.00
09.05.03.03	CAJA DE MEDIDOR DE AGUA		
09.05.03.03.01	CAJA DE MEDIDOR DE AGUA	UND	1.00
09.05.03.04	PRUEBA HIDRAÚLICA DE REDES DE AGUA FRÍA		
09.05.03.04.01	LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y PRUEBAS DE RED DE AGUA	m	59.20
09.05.04	SISTEMA DE DESAGUE		
09.05.04.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
09.05.04.01.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS PARA TUBERIAS	M3	2.16
09.05.04.01.02	REFINE, NIVELACION Y CONFORMACION DE FONDOS	m	21.60
09.05.04.01.03	PREPARACIÓN Y COLOCACIÓN DE CAMA DE APOYO CON MATERIAL PROPIO	m	21.60
09.05.04.01.04	RELLENO Y COMPACTACIÓN DE ZANJA CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO C/ EQUIPO LIVIANO	m3	10.37
09.05.04.01.05	ACARREO INTERNO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE D=30M	m3	9.50
09.05.04.01.06	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE C/EQUIPO Dist. Med. 10 Km. C/EQUIPO Dist. Med. 10 Km.	m3	9.50
09.05.04.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS		
09.05.04.02.01	RED COLECTORA TUBERIA PARA DESAGUE PVC SAP 4"	m	21.60
09.05.04.03	CAMARA PARA VALVULAS Y SIMILARES		
09.05.04.03.01	EXCAVACIÓN MANUAL PARA CAJA DE REGISTRO	M3	1.15
09.05.04.03.02	CÁMARA DE REGISTRO DE DESAGUE 12" X 24" TAPA DE FºGº	und	2.00
09.05.04.04	REDES DE DERIVACIÓN		
09.05.04.04.01	RED DE DERIVACION PVC SAL PARA DESAGUE DE 2" (EMPOTRADA Y ENTERRADA)	m	28.65
09.05.04.04.02	RED DE DERIVACION PVC SAL PARA DESAGUE DE 4" (EMPOTRADA Y ENTERRADA)	m	34.10
09.05.04.05	SALIDAS DE DESAGÜE Y VENTILACIÓN		
09.05.04.05.01	SALIDA DE DESAGUE EN PVC CP Ø 2"	pto	11.00
09.05.04.05.02	SALIDA DE DESAGUE EN PVC CP Ø 4"	pto	4.00
09.05.04.05.03	SALIDA DE VENTILACION PVC SAL DE 2"	pto	2.00
09.05.04.06	ACCESORIOS DE REDES		
09.05.04.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS PVC DE REDES DE DESAGUE Y VENTILACIÓN	glb	1.00
09.05.04.07	PRUEBAS HIDRAULICAS Y DE CALIDAD		
09.05.04.07.01	PRUEBA HIDRÁULICA DE RED DE DESAGUE	m	60.70

3.2.2 ANEXOS TÉCNICOS



El expediente técnico se publica en su integridad en la plataforma de la PLADICOP. Así mismo, la disponibilidad de terreno, viabilidad del proyecto y el código de registro de info obras se adjunta a la presentación del requerimiento de parte del área usuaria y formará parte del expediente de contratación.

La relación de anexos técnicos del expediente técnico es la siguiente:

- A. ÍNDICE ENUMERADO
- B. MEMORIA DESCRIPTIVA
- C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- D. PLANOS DE EJECUCION
- E. METRADOS
- F. PRESUPUESTO RESUMEN
- G. ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
- H. RELACION DE INSUMOS
- I. CALENDARIO DE AVANCE
- J. FÓRMULA POLINÓMICA
- K. ESTUDIO TOPOGRAFICO
- L. GESTION DE RIESGOS
- M. GASTOS GENERALES (Fijos y Variables)
- N. EQUIPAMIENTO
- O. LIBRE DISPONIBILIDAD DEL TERRENO
- P. OTROS

<p>Advertencia</p> <p>De conformidad con los principios de Publicidad, y Transparencia y Facilidad de Uso, las entidades contratantes deben garantizar que el proceso de contratación sea objeto de publicidad y difusión, así como basado en reglas y criterios claros y accesibles. En ese sentido se precisa que toda la información, incluyendo los anexos técnicos debe estar registrados en el SEACE de la Pladicip, prohibiendo la publicación de link o enlaces externos en reemplazo de dicha información.</p>
--

3.2.3 DISPONIBILIDAD FÍSICA DEL TERRENO

En el marco de lo dispuesto por el artículo 32, inciso 32.5 del Reglamento, inciso 32.5, se cuenta con la disponibilidad física del terreno.

La Entidad cumplirá con la entrega total del terreno de manera oportuna y en concordancia con el programa de ejecución de obra, esta obligación de ser parcial no debe impedir al ejecutor de la obra iniciar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, en este caso se deberá adecuar el calendario aprobado.

De darse el inicio de la obra, la situación anteriormente señalada, se entiende conocida y aceptada por el postor ganador en aplicación del inciso b), numeral 176.9 de las causales para diferir la fecha de inicio del plazo de ejecución de obra del Artículo 176.- Inicio de plazo de ejecución de obra del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, por lo que no corresponde reclamo alguno por este motivo.

Ante situaciones de carácter social que demoren las entregas parciales del terreno, y que originen la necesidad de la paralización de la ejecución de la obra, las partes pueden acordar por escrito la suspensión del plazo de ejecución contractual, hasta la terminación de dicho evento; esta suspensión no supone el reconocimiento de mayores gastos generales y/o costos directos, solo será posible reconocer aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión.

3.2.4 SUBCONTRATACIÓN

El contratista puede subcontratar hasta un máximo del 40% del monto del contrato vigente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento¹.

No se considera subcontratación la adquisición de bienes o materiales, aun cuando dicha adquisición incluya actividades complementarias como el transporte y la colocación. El contratista mantiene la responsabilidad por la ejecución total del contrato frente a la entidad contratante.



3.2.5 SEGUROS

El contratista está obligado a contratar las siguientes pólizas:

Seguro	Obligatorio	Inicio	Fin	Monto mínimo de cobertura
SCTR (Salud y Pensión)	Sí	Día 1 de labores	Cese del trabajador	Integral, sin tope (según régimen de pensión)
Seguro de Vida Ley	Sí	Día 1 de labores	Cese del trabajador	16 a 32 remuneraciones mensuales
Todo Riesgo de Obra	Contractual	Acta de inicio de obra	Recepción de obra	Valor total del contrato (mínimo)
Responsabilidad Civil Extracontractual	Contractual	Acta de inicio de obra	Recepción de obra	Según contrato (ej. 50 – 500 UIT o más)

¹ "Artículo 108. Subcontratación
108.1. Se puede subcontratar por un máximo del 40% del monto del contrato vigente de bienes, servicios u obras. (...)

Otras consideraciones:

- Todo y cada uno de los deducibles y el pago de las primas de seguros correspondientes a las pólizas mencionadas, serán asumidas por el CONTRATISTA y corren por cuenta y riesgo de estos.
- Es responsabilidad del CONTRATISTA obtener coberturas adicionales a las señaladas cuando sea necesario y/o aplicable a la naturaleza del servicio a contratarse. La no contratación de pólizas necesarias adicionales, no libera de responsabilidad al CONTRATISTA por los daños ocasionados a la ENTIDAD.
- En el supuesto caso que los límites contratados en las pólizas de seguros sean insuficientes o estas no puedan ejecutarse por cualquier motivo ante la eventualidad de un siniestro, el CONTRATISTA asumirá directamente el pago de la indemnización a terceras personas, así como a la ENTIDAD y/o a sus trabajadores.
- El CONTRATISTA deberá evidenciar el pago de los seguros requeridos.

3.2.6 AVANCES NO APLICA.

3.2.7 EMPLEO DE METODOLOGÍAS COLABORATIVAS

Con la finalidad de incluir metodologías colaborativas en la ejecución del presente proyecto, alineado con los principios de eficiencia, transparencia y sostenibilidad promovidos por la Ley N°32069, estas metodologías pueden fomentar una mejor, planificación, ejecución y control del proyecto.

El contratista deberá aplicar metodologías colaborativas durante toda la etapa de ejecución de la obra, con el objetivo de optimizar la planificación, coordinación, control de plazos y toma de decisiones conjuntas entre la Entidad, la supervisión y el contratista, contribuyendo al cumplimiento oportuno y eficiente de los objetivos del proyecto.

Para ello, el contratista estará obligado a implementar como mínimo las siguientes herramientas y prácticas de colaboración:

1. Reuniones de coordinación técnica interdisciplinaria:

Deberán llevarse a cabo reuniones técnicas semanales (o según se acuerde con la Entidad) entre el contratista, la supervisión y la Entidad para tratar temas relacionados al avance físico, interferencias, ajustes de programación, control de calidad y análisis de riesgos. Estas reuniones deberán quedar registradas mediante actas con acuerdos y responsables definidos

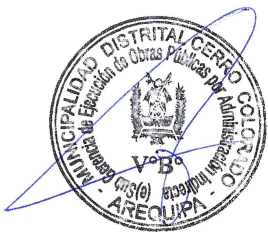
2. Uso de herramientas digitales colaborativas:

El contratista deberá utilizar plataformas digitales que permitan el seguimiento del cronograma de obra, la visualización del avance físico-financiero, control de entregables y trazabilidad documental. Se recomienda el uso de herramientas como tableros visuales, sistemas de gestión de proyectos tipo kanban, dashboards u otros equivalentes, accesibles para la Entidad y la supervisión.

3. Enfoque de mejora continua y retroalimentación:

Se promoverá la identificación de lecciones aprendidas, oportunidades de mejora retroalimentación periódica entre las partes, para resolver tempranamente cualquier desvío o conflicto que pudiera afectar el normal desarrollo del proyecto.

El contratista presentará un Plan de Ejecución Colaborativo, dentro de los primeros 10 días calendario del inicio del plazo contractual, en el cual detallará la metodología, herramientas y frecuencia de aplicación de estas prácticas, sujeto a validación por parte de la Entidad y la supervisión, así mismo es preciso detallar que todo envío de información deberá realizarse en archivos digitales universales a fin de facilitar la lectura



de las partes involucradas en todas las plataformas o herramientas digitales del mercado nacional.

3.2.8 GESTIÓN DE LA CALIDAD

El costo de pruebas y controles, así como los análisis de control de calidad de materiales y ejecución de trabajos serán por cuenta exclusiva del contratista, las cuales se efectuarán en laboratorios externos de universidades y/o instituciones debidamente acreditadas para dicho fin.

El tipo y calidad de pruebas se encuentran indicadas en el expediente técnico y/o Reglamento Nacional de Edificaciones y normas conexas, así como aquellas que el inspector o supervisor consideren necesarias, para alcanzar una obra con calidad y eficiencia.


La Ley y su Reglamento establecen principios y disposiciones que promueven la eficiencia, eficacia y economía en las contrataciones públicas, asegurando que los bienes, servicios y obras contratados cumplan con los estándares de calidad requeridos. El contratista presentará, dentro de los primeros 10 días calendario desde la firma del contrato, un Plan de Calidad que incluya: procedimientos de control de calidad, auditorías internas, gestión de no conformidades y acciones correctivas. Este plan estará sujeto a la aprobación de la entidad contratante y será supervisado durante toda la ejecución de la obra.

El contratista deberá designar un responsable de Calidad con experiencia acreditada. La Entidad y la Supervisión tendrán facultad para realizar y verificar el cumplimiento del Plan de calidad

El incumplimiento del Plan de Calidad o la omisión en la entrega y ejecución del Plan de Calidad constituirá causal de penalidad, suspensión de obra o resolución de contrato, según corresponda.

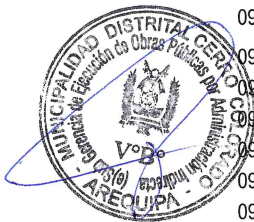
3.2.9 PLAN DE CONTINGENCIA

El expediente técnico contempla un plan de Contingencia que se encuentra detallado en el apartado "Plan de Contingencia" y que corresponde a la ejecución de las siguientes partidas:



Item	Descripción	Unidad	Metrado
09	<u>PLAN DE CONTINGENCIA</u>		
09.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES PRELIMINARES		
09.01.01	INSTALACIONES PROVISIONALES		
09.01.01.01	AGUA PARA LA CONSTRUCCIÓN	MES	2.00
09.01.01.02	ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA CONSTRUCCIÓN	MES	2.00
09.01.01.03	KIT DE SERVICIOS HIGIÉNICOS PORTÁTILES incl/Mantenimiento	MES	2.00
09.01.02	SEGURIDAD Y SALUD		
09.01.02.01	PLAN DE SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN	GLB	1.00
09.01.02.02	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GLB	1.00
09.01.02.03	EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	GLB	1.00
09.01.02.04	CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD	GLB	1.00
09.01.03	TRABAJOS PRELIMINARES		
09.01.03.01	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	g/b	1.00
09.01.03.02	TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO durante la obra	M2	394.00
09.01.04	RIEGO PARA MITIGACIÓN DE POLVO		
09.01.04.01	RIEGO PARA MITIGACIÓN DE POLVO	MES	2.00
09.02	ESTRUCTURAS		
09.02.01	AULAS Y SS.HH		
09.02.01.01	MOVIMIENTOS DE TIERRA		
09.02.01.01.01	NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN INTERIOR CON EQUIPO	M2	49.20
09.02.01.02	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
09.02.01.02.01	ACERO DE 1/4" Fy=4200 kg/cm2 PARA FALSO PISO	KG	230.00
09.02.01.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE FALSO PISO ARMADO	M2	8.52

09.02.01.02.03	FALSO PISO ARMADO DE 4" DE CONCRETO	M2	49.20
09.02.01.03	ESTRUTURA METALICA		
09.02.01.03.01	ESTRUTURA METALICA TIPO PIRAMIDAL L=11.40 INCL. ANDAMIAJE	M2	81.60
09.02.01.03.02	CUBIERTA CON ALUZINC PREPINTADO TIPO TR-4	m2	465.76
09.03	ARQUITECTURA		
09.03.01	MURO Y TABIQUERIA		
09.03.01.01	MURO SIMPLE DE DRYWALL (2 CARAS) CON PLACA DE FIBROCEMENTO ST 1.22 M X 2.44 M X 6 MM (EXTERIOR), CON PLACA DE FIBROCEMENTO ST 1.22 M X 2.44 M X 6 MM (INTERIOR)	M2	959.40
09.03.02	TABIQUERIA DE MELAMINA		
09.03.02.01	DIVISIONES DE MELAMINE RESISTENTE A LA HUMEDAD TIPO RH SANITARIO CON PERFILES DE ALUMINIO Y PLANCHA DE MELAMINA DE 18 MM	M2	32.76
09.03.02.02	DIVISIONES DE MELAMINE RESISTENTE A LA HUMEDAD TIPO RH EN URINARIOS CON PERFILES DE ALUMINIO Y PLANCHA DE MELAMINA DE 18 MM	M2	1.20
09.03.03	PISOS Y PAVIMENTOS		
09.03.03.01	CONTRAPISO Y FALSO PISO		
09.03.03.01.01	CONTRAPISO e=48mm	m2	352.81
09.03.03.02	PISO DE CERAMICA		
09.03.03.02.01	PISO CERAMICO ALTO TRANSITO ANTIDESLIZANTE DE 0.45M X 0.45M	M2	31.92
09.03.03.02.02	PISO DE PORCELANATO 60 x 60 cm, ALTO TRANSITO ANTI DEZLIZANTE	m2	42.63
09.03.04	ZOCALOS		
09.03.04.01	ZÓCALO DE CERÁMICA 27 CM X 45 CM COLOR BLANCO	M2	40.26
09.03.05	FALSO CIELO RASO		
09.03.05.01	FALSO CIELO RASO CON SUSPENSIONES METALICAS Y BALDOSAS DE FIBROCEMENTO MULTIPLACA 0.61 M x 0.61 M; E=4 MM	M2	438.44
09.03.06	CARPINTERIA DE MADERA		
09.03.06.01	PUERTAS		
09.03.06.01.01	PUERTA CON MARCO DE MADERA 2"X3" CONTRAPLACADA DE UNA HOJA BATIENTE CON SOBRELUZ VIDRIADA CON TRIPLAY 4 MM (MEDIDAS: 1.20 M X 2.45 M)	UND	10.00
09.03.06.01.02	PUERTA CON MARCO DE MADERA 2"X3" CONTRAPLACADA DE UNA HOJA BATIENTE CON SOBRELUZ VIDRIADA CON TRIPLAY 4 MM (MEDIDAS: 1.00 M X 2.45 M)	UND	3.00
09.03.07	CARPINTERIA METALICA		
09.03.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA (3.50 M x 2.60 M)	UND	1.00
09.03.07.02	VENTANAS CON MARCO DE ALUMINIO (SISTEMA DIRECTO CORREDIZA Y FIJA) DE 0.94 M X 1.22 M	UND	51.00
09.03.07.03	VENTANAS CON MARCO DE ALUMINIO (SISTEMA DIRECTO CORREDIZA Y FIJA) DE 0.45 M X 0.40 M	UND	6.00
09.03.07.04	PASAMANOS METÁLICO	M	18.30
09.03.07.05	BARANDA DE TUBO NEGRO 2" X 2.0 MM H=1.00 M, TIPO 01 (INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACIÓN)	M	7.65
09.03.07.06	VENTANA METALICA (INCLUYE LAMINADO)	m2	46.80
09.03.08	CERRAJERIA		
09.03.08.01	BISAGRA CAPUCHINA DE 3 1/2" X 3 1/2"	UND	30.00
09.03.08.02	CERRADURA DE POMO (TIPO BOLA) PARA PUERTAS	UND	10.00
09.03.09	ESPEJOS		
09.03.09.01	ESPEJOS DE E= 3MM+INSTAL.	m2	6.56
09.03.10	PINTURAS		
09.03.10.01	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES	M2	959.40
09.03.10.02	PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES	M2	959.40
09.03.11	VARIOS		
09.03.11.01	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	M2	1,167.79
09.04	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
09.04.01	CONEXIÓN A LA RED EXTERNA DE MEDIDORES	GLB	1.00
09.04.02	SALIDAS		
09.04.02.01	SALIDAS PARA ALUMBRADO	pto	20.00
09.04.02.02	SALIDA PARA INTERRUPTORES SIMPLES	pto	9.00
09.04.02.03	SALIDA PARA TOMACORRIENTES DOBLE P/TIERRA	pto	12.00
09.04.02.04	CAJAS DE PASO CUADRADA 200x200x100mm	und	10.00
09.04.03	CANALIZACIONES, CONDUCTOS O TUBERIAS		
09.04.03.01	TUBERIA PVC-L 20mm	m	284.50
09.04.03.02	TUBERIA PVC-P 25mm	m	230.50
09.04.03.03	TUBERIA PVC-P 40mm	m	154.30
09.04.04	CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGÍA EN TUBERÍAS		
09.04.04.01	CONDUCTOR 2.5mm2	m	284.50



09.04.04.02	CONDUCTOR 4mm2	m	230.50
09.04.04.03	CONDUCTOR 10mm2	m	154.30
09.04.05	TABLEROS PRINCIPALES		
09.04.05.01	TABLERO DE DISTRIBUCION 24 POLOS	und	2.00
09.04.05.02	TABLERO DE DISTRIBUCION 18 POLOS	und	3.00
09.04.06	DISPOSITIVOS DE MANIOBRA Y PROTECCIÓN		
09.04.06.01	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 3X30A	und	2.00
09.04.06.02	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 2X30A	und	4.00
09.04.06.03	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 2X20A	und	4.00
09.04.06.04	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 2X16A	und	6.00
09.04.06.05	INTERRUPTOR DIFERENCIAL 2x25A 30MA	und	10.00
09.04.07	INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA		
09.04.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE POZO A TIERRA	und	1.00
09.04.08	ARTEFACTOS		
09.04.08.01	SUM. E INST. DE ARTEFACTO DE TIPO HERMETICO CON FLUORESCENTE LED DE 2x18W	und	16.00
09.04.08.02	SUM. E INST. DE LUMINARIA LED DOWNLIGHT EMPOTRADO EN TECHO 24W	und	8.00
09.04.08.03	SUM. E INST. DE INTERRUPTOR BIPOLAR SIMPLE	und	10.00
09.04.08.04	SUM. E INST. DE TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE CON LINEA A TIERRA	und	19.00
09.04.08.05	REFLECTOR LED DE 305W, DE 29000 LM DE 21000 LM/CRI >80/CRI >80/FP > 0.95/ > 4000 K / 50000 VIDA UTIL	und	7.00
09.05	INSTALACIONES SANITARIAS		
09.05.01	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS		
09.05.01.01	SUMINISTRO DE INODOROS	und	4.00
09.05.01.02	SUMINISTRO DE URINARIOS	und	4.00
09.05.01.03	SUMINISTRO DE LAVATORIOS	und	7.00
09.05.01.04	INSTALACIÓN DE APARATOS SANITARIOS	und	15.00
09.05.02	SUMINISTRO DE ACCESORIOS		
09.05.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS PVC DE REDES DE AGUA	glb	1.00
09.05.03	SISTEMA DE AGUA FRÍA		
09.05.03.01	SALIDA DE AGUA FRÍA		
09.05.03.01.01	SALIDA DE AGUA FRIA TUB. PVC DE 1/2"	pto	14.00
09.05.03.02	REDES DE DISTRIBUCIÓN		
09.05.03.02.01	TUBERIA DE PVC AGUA FRIA 1 1/2"	m	33.67
09.05.03.02.02	TUBERIA DE PVC AGUA FRIA 3/4"	m	22.58
09.05.03.02.03	TUBERIA DE PVC AGUA FRIA 1/2"	m	40.60
09.05.03.02.04	LLAVE DE PASO DE BRONCE	UND	3.00
09.05.03.03	CAJA DE MEDIDOR DE AGUA		
09.05.03.03.01	CAJA DE MEDIDOR DE AGUA	UND	1.00
09.05.03.04	PRUEBA HIDRAÚLICA DE REDES DE AGUA FRÍA		
09.05.03.04.01	LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y PRUEBAS DE RED DE AGUA	m	59.20
09.05.04	SISTEMA DE DESAGUE		
09.05.04.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
09.05.04.01.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS PARA TUBERIAS	M3	2.16
09.05.04.01.02	REFINE, NIVELACION Y CONFORMACION DE FONDOS	m	21.60
09.05.04.01.03	PREPARACIÓN Y COLOCACIÓN DE CAMA DE APOYO CON MATERIAL PROPIO	m	21.60
09.05.04.01.04	RELLENO Y COMPACTACIÓN DE ZANJA CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO C/ EQUIPO LIVIANO	m3	10.37
09.05.04.01.05	ACARREO INTERNO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE D=30M	m3	9.50
09.05.04.01.06	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE C/EQUIPO Dist. Med. 10 Km. C/EQUIPO Dist. Med. 10 Km.	m3	9.50
09.05.04.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS		
09.05.04.02.01	RED COLECTORA TUBERIA PARA DESAGUE PVC SAP 4"	m	21.60
09.05.04.03	CAMARA PARA VALVULAS Y SIMILARES		
09.05.04.03.01	EXCAVACIÓN MANUAL PARA CAJA DE REGISTRO	M3	1.15
09.05.04.03.02	CÁMARA DE REGISTRO DE DESAGUE 12" X 24" TAPA DE FºGº	und	2.00
09.05.04.04	REDES DE DERIVACIÓN		
09.05.04.04.01	RED DE DERIVACION PVC SAL PARA DESAGUE DE 2" (EMPOTRADA Y ENTERRADA)	m	28.65
09.05.04.04.02	RED DE DERIVACION PVC SAL PARA DESAGUE DE 4" (EMPOTRADA Y ENTERRADA)	m	34.10
09.05.04.05	SALIDAS DE DESAGÜE Y VENTILACIÓN		
09.05.04.05.01	SALIDA DE DESAGUE EN PVC CP Ø 2"	pto	11.00
09.05.04.05.02	SALIDA DE DESAGUE EN PVC CP Ø 4"	pto	4.00



09.05.04.05.03	SALIDA DE VENTILACION PVC SAL DE 2"	pto	2.00
09.05.04.06	ACCESORIOS DE REDES		
09.05.04.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS PVC DE REDES DE DESAGUE Y VENTILACIÓN	g/lb	1.00
09.05.04.07	PRUEBAS HIDRAULICAS Y DE CALIDAD		
09.05.04.07.01	PRUEBA HIDRÁULICA DE RED DE DESAGUE	m	60.70

3.2.10 ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE PRESTACIONES ADICIONALES²

Se precisa que quien estará a cargo de la elaboración del expediente técnico de la prestación adicional, es el CONTRATISTA

3.2.11 OTRAS DISPOSICIONES

3.2.11.1 VIGENCIA DE NORMA TÉCNICA

Dentro de la base legal se tiene lo siguiente:

- Ley N°32069- Ley General de Contrataciones Públicas
- D.S. N° 009-2025-EF Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.
- Ley N°32513-Ley del presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N°32514-Ley de Equilibrio financiero del Presupuesto Público del año fiscal 2026.
- Directivas del OSCE.
- Opiniones de OSCE.
- RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N°268-2023-CG - DIRECTIVA N°10-2023-CG/VCST, DIRECTIVA N°11-2023-CG/VCST.
- Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE, aprobado con Decreto Legislativo N°1252, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N°011-79-VC y sus modificatorias.
- Ley 28611 Ley General del Ambiente.
- D.S. 009-2005-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. N° 003-98-SA "Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo".
- Norma OS.060 - Drenaje Pluvial Urbano
- Reglamento de Calidad de la Prestación de los Servicios de Saneamiento (Resolución N° 058-2023-SUNASS-CD).
- Resolución Ministerial N° 153-2019-VIVIENDA
- Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas.
- Normas A.S.T.M. (American Society for testing and Materials).
- Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Planificación Urbana del Desarrollo Urbano Sostenible
- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Reglamento Nacional de metrados.
- Directiva N°009-2020-OSCE-CD – Cuaderno de obra Digital.
- Directiva N°012-2017-OSCE/CD – Gestión de Riesgos en la Planificación de la Ejecución de Obras.
- Resolución Directoral N.° 001-2026-EF-54/0, Bases estándar para los procedimientos de selección en el marco de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Ley N°27806, Ley de transparencia y de acceso a la Información Pública.
- Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Normativa vigente al momento de la firma del contrato.

3.2.12 PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL

² En caso de emplear Metodología BIM para la ejecución de la obra, el Expediente Técnico de Prestaciones Adicionales debe realizarse con metodología BIM, conforme a los Requisitos de Intercambio de Información - EIR, para lo cual se debe tener en cuenta la capacidad de gestión de la información BIM de quien está a cargo de la ejecución del expediente.



OBLIGACIONES		DÍAS CALENDARIO
EJECUCIÓN DE OBRA	Edificación o Infraestructura	300 días calendario
	Mobiliario (**)	
	Equipamiento (**)	
	Plan de contingencia (**)	No Corresponde
TOTAL		300 días calendario

El plazo de ejecución del total es de **300** días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N°009-2025-EF.

3.2.13 PLAZO PARA RESPUESTAS ENTRE LAS PARTES

De acuerdo con lo establecido en el numeral 192.2 del artículo 192 del Reglamento, cuando este no establezca un plazo específico para la respuesta de las partes durante la ejecución contractual, se aplica el plazo máximo de respuesta establecido en el cuadro siguiente:

Plazo máximo de respuesta	05 DIAS CALENDARIO
----------------------------------	---------------------------

Antes del vencimiento de este plazo, las partes pueden acordar su prórroga para cada caso específico en considerando la cláusula de notificaciones del contrato³.

3.2.14 MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de SUMA ALZADA, de conformidad con el artículo 161 del Reglamento.

ADELANTO DIRECTO

Adelanto directo	
Porcentaje de adelanto para el componente de obra	10% respecto al monto de la obra del contrato original.
Mecanismo de garantía aplicable a los adelantos	a) El fideicomiso, constituido tanto para el adelanto de pago como para el fiel cumplimiento del contrato. b) La carta fianza financiera, otorgada como garantía de adelanto de pago, de fiel cumplimiento del contrato y de fiel cumplimiento de las prestaciones accesorias. c) El contrato de seguro, otorgado como garantía de adelanto de pago, de fiel cumplimiento del contrato y de fiel cumplimiento de las prestaciones accesorias.

Los porcentajes máximos de los adelantos y los plazos de entrega se encuentran establecidos en el numeral 178.3 del artículo 178 y artículo 179 del Reglamento, respectivamente. Vencido el plazo para solicitar el adelanto se tiene como no presentada

3.3.13.2 ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

Adelanto para materiales e insumos, equipamiento y mobiliario	
Porcentaje de adelanto para el componente de obra	20% respecto al monto de la obra del contrato original
Plazo de entrega de adelanto	Ocho (8) días calendario

³ En caso de ejecutarse con Metodología BIM, adicional a las establecidas en la cláusula correspondiente del contrato, las consultas y respuestas pueden realizarse utilizando el Entorno de Datos Comunes (CDE).



Mecanismo de garantía aplicable a los adelantos	<p>a) El fideicomiso, constituido tanto para el adelanto de pago como para el fiel cumplimiento del contrato.</p> <p>b) La carta fianza financiera, otorgada como garantía de adelanto de pago, de fiel cumplimiento del contrato y de fiel cumplimiento de las prestaciones accesorias.</p> <p>c) El contrato de seguro, otorgado como garantía de adelanto de pago, de fiel cumplimiento del contrato y de fiel cumplimiento de las prestaciones accesorias.</p>
---	--

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento, el contratista solicita, como máximo, el adelanto a la supervisión considerando el Calendario de Adquisición de Materiales, Insumos, Equipamiento y Mobiliario, el supervisor verifica la oportunidad y contenido técnico de la solicitud, considerando el plazo que la entidad contratante tomará para la entrega de adelanto referido en el cuadro superior.

3.2.15 REPARTICIÓN DE LOS AHORROS GENERADOS POR PROPUESTAS DE CAMBIO DE INGENIERÍA DE VALOR

En caso la entidad contratante acepte las propuestas de cambio de ingeniería de valor (PCIV), de acuerdo con lo previsto en el artículo 205 del Reglamento, los ahorros generados son repartidos entre las partes según los siguientes porcentajes:

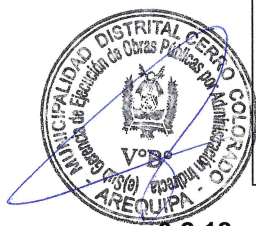
% repartido para la entidad contratante	65 %
% repartido para el contratista	35 %

3.2.16 REPARTICIÓN DE LAS GANANCIAS O PÉRDIDAS GENERADAS EN MODALIDAD DE COSTO REEMBOLSABLE NO CORRESPONDE

3.2.17 APLICACIÓN DE INCENTIVOS

En el presente contrato se contempla el siguiente incentivo:

Cumplimiento anticipado de la fecha programada de culminación de la prestación	: Se aplicará el incentivo por Cumplimiento anticipado de la fecha programada de culminación de la prestación, el cual se otorgará cuando el contratista culmine la ejecución antes de la fecha programada de uno o más componentes que le hayan sido asignados y la Entidad emita la conformidad respectiva; para tal efecto, a solicitud del contratista, el supervisor verificará el cumplimiento de las condiciones señaladas y emitirá el informe correspondiente, y con la conformidad de la Entidad se procederá al pago del incentivo. Este incentivo será equivalente al monto del gasto general variable diario multiplicado por el número de días de diferencia entre el plazo de ejecución contractual vigente y el número de días real de ejecución, conforme a lo previsto en el artículo 162, literal a), del Reglamento.
--	--



3.2.18 FÓRMULA DE REAJUSTE

Los reajustes se calculan conforme lo indicado en el artículo 209 del Reglamento. Los reajustes no se computan dentro de los límites establecidos para las prestaciones adicionales. En la modalidad de pago de costos reembolsables, no se aplica fórmula de reajuste debido a que la entidad contratante reconoce el costo real incurrido por el contratista.

Las fórmulas polinómicas y/o monómicas se detallan en el apartado FÓRMULA POLINÓMICA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

3.2.19 PENALIDADES POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

3.2.20 OTRAS PENALIDADES

Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplican las siguientes penalidades:

PENALIDADES			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando se produce la sustitución de un mismo integrante del plantel técnico por segunda vez, siempre que no se origine por caso fortuito o fuerza mayor o por un hecho sobreviniente no imputable al contratista, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 189.3 del artículo 189 del Reglamento.	4.0 UIT por cada sustitución de un integrante del plantel técnico acorde a lo indicado en el supuesto de aplicación.	Una vez autorizada la sustitución del mismo integrante del plantel técnico por parte de la entidad contratante y acorde a lo indicado en el supuesto de aplicación de penalidad.
2	PERSONAL CLAVE Cuando los profesionales propuestos no se encuentren en forma permanente en la obra (de acuerdo a su porcentaje de participación) dará lugar a una penalidad equivalente a 0.5 UIT.	0.5 UIT por cada Profesional, por cada vez de ausencia del personal en obra.	Según informe del Supervisor de Obra y/o Según Informe de Visita de Control por parte del Coordinador o Sub Gerencia de Ejecución de Obras Públicas por Administración Indirecta.
3	PERSONAL EN OBRA (SEGÚN GGV) Cuando el personal de obra especificado en el desagregado de Gastos Generales distinto al personal clave (de acuerdo a las funciones que cumple) no se encuentre en forma permanente en la obra (de acuerdo al porcentaje de participación) dará lugar a una penalidad. Es responsabilidad del contratista presentar el calendario de asistencia de acuerdo al porcentaje participación durante todo el periodo de la obra, caso contrario, se considerará como programada su asistencia al 100%.	0.25 UIT por cada personal en obra, por cada día de ausencia.	Según informe del Supervisor de Obra y/o Según Informe de Visita de Control por parte del Coordinador o Sub Gerencia de Ejecución de Obras Públicas por Administración Indirecta.
4	LABORES PARALELAS DE PERSONAL CLAVE EN OTRAS OBRAS De acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, debemos precisar que los profesionales clave de acuerdo a su participación permanente NO PUEDEN REALIZAR LABORES EN FORMA PARALELA EN OTRAS OBRAS, por lo que la trasgresión de lo dispuesto dará lugar a una penalidad equivalente a 1 UIT por cada día; y al descuento de los días traslapados.	1 UIT por cada día.	Según informe del Supervisor de Obra y/o Según Informe de Visita de Control por parte del Coordinador o Sub Gerencia de Ejecución de Obras Públicas por Administración Indirecta y/o por el informe del supervisor de obra o representante del área de dicha entidad.
5	Cuando el contratista y/o el residente no ejecuten o no respeten su plan de seguridad y salud en el trabajo, en el periodo de la ejecución de la obra de acuerdo con lo que establece la Ley N° 29783 Ley de seguridad y salud en el trabajo	(0.5 UIT) Por cada día que el contratista y/o residente no cumpla	Según informe del Supervisor de Obra y/o Según Informe de Visita de Control por parte del Coordinador o Sub Gerencia de Ejecución de Obras Públicas por Administración Indirecta
6	PLANOS POST CONSTRUCCION Cuando el Contratista no presente al supervisor (para su revisión, aprobación y presentación) los planos post construcción de la obra, así como los metrados post-construcción, al día siguiente, de la culminación de obra.	0.25 UIT por cada día de incumpliendo en la presentación.	Según informe del Supervisor de Obra y/o Según Informe del Coordinador o Sub Gerencia de Ejecución de Obras Públicas por Administración Indirecta





7	<p>INFORME DE REVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA Cuando el contratista no cumpla con entregar el Informe de Revisión del Expediente Técnico de obra, con el contenido y dentro del plazo establecido en el Art. 171° del Reglamento.</p>	1 UIT por cada día de incumplimiento en la presentación.	Según informe del Supervisor de Obra y/o Según Informe del Coordinador o Sub Gerencia de Ejecución de Obras Públicas por Administración Indirecta
8	<p>CRONOGRAMA VALORIZADO A INICIO PLAZO CONTRACTUAL Cuando el contratista no cumpla con entregar el calendario valorizado y programación adecuado a la fecha de inicio del plazo contractual en un plazo máximo de 07 días calendario en formato editable al supervisor y/o inspector y/o entregue incompleto y/o con deficiencias</p>	0.25 UIT por cada día de incumplimiento en la presentación y/o por encontrarse deficiente	Según informe del Supervisor de Obra y/o Según Informe del Coordinador o Sub Gerencia de Ejecución de Obras Públicas por Administración Indirecta
9	<p>CALENDARIO AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO Cuando el contratista no cumpla con entregar el calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación CPM y/o entregue incompleto y/o con deficiencias, correspondiente a las actualizaciones por suspensión de plazo y por las ampliaciones de plazo otorgadas y de acuerdo a los requisitos y plazos establecidos.</p>	0.25 UIT por cada día de incumplimiento en la presentación y/o por encontrarse deficiente	Según informe del Supervisor de Obra y/o Según Informe del Coordinador o Sub Gerencia de Ejecución de Obras Públicas por Administración Indirecta
10	<p>ENTREGA DE DOCUMENTACION INCOMPLETA Cuando el contratista entregue documentación incompleta (para el trámite de valorizaciones, liquidación de contrato de obra u otros trámites) de acuerdo a los contenidos mínimos establecidos en los TDR (según normativa aplicable) y/o requisitos entregados por la entidad para las: Valorizaciones, y liquidación final, perjudicando el trámite normal de los mismos.</p>	0.1 UIT por cada trámite documentario incompleto.	Según informe del Supervisor de Obra y/o Según Informe del Coordinador o Sub Gerencia de Ejecución de Obras Públicas por Administración Indirecta
11	<p>ADICIONALES DE OBRA Cuando el contratista no presente al supervisor y/o inspector, el expediente de adicional de obra dentro del plazo establecido en la normativa de contrataciones, perjudicando el trámite normal de aprobación.</p>	0.5 UIT por cada día de demora.	Según informe del Supervisor de Obra y/o Según Informe del Coordinador o Sub Gerencia de Ejecución de Obras Públicas por Administración Indirecta.
12	<p>ADICIONALES DE OBRA Si como resultado de la revisión y/o evaluación del expediente técnico de adicional de obra, se advierte que el contratista presenta de forma deficiente y/o incompleta dicho expediente de forma reiterativa, perjudicando el trámite normal de aprobación.</p>	0.25 UIT por el incumplimiento	Según informe del Supervisor de Obra y/o informe del Coordinador o Sub Gerencia de Ejecución de Obras Públicas por Administración Indirecta.
13	<p>VALORIZACIONES DE OBRA Cuando el contratista no haga entrega al Supervisor, del respectivo expediente de valorización mensual de obra, dentro de los primeros tres días del mes siguiente al mes valorizado o al periodo que corresponda (según TDR) perjudicando el avance de ejecución presupuestal programado por la Entidad y que es evaluada por el MEF, le corresponde una penalidad por la no presentación de la valorización.</p>	0.20 UIT por cada día de demora en la presentación de la valorización al supervisor.	Según informe del Supervisor de Obra y/o Según Informe del Coordinador o Sub Gerencia de Ejecución de Obras Públicas por Administración Indirecta.

14	<p>Cuando el contratista no disponga en obra del equipamiento estratégico ofertado en el contrato de acuerdo al calendario de adquisición de recursos.</p>	<p>1,0 UIT por cada vez</p>	<p>Según informe del Supervisor de Obra y/o Según Informe del Coordinador o Sub Gerencia de Ejecución de Obras Públicas por Administración Indirecta.</p>
----	--	-----------------------------	---

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del componente o ítem correspondiente, conforme al artículo 122.2 del Reglamento de Ley General de Contrataciones Públicas.
 Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento.

PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN

Las infracciones serán detectadas mediante: i) Visita a Obra por los Coordinadores de obra o especialistas en Supervisión o Sub Gerencia de Ejecución de Obras Públicas por Administración Indirecta; en la que se emitirá una Acta de Inspección; o ii) A través de la Emisión de Informes por personal designado por la Entidad (SGEOPA); o iii) A través de la verificaciones que se hace a los cuadernos de obras; o iv) A través de la verificación que se hace al registro de documentos a través de mesa de partes de la Entidad.

En caso de ausencia injustificada en obra, por un plazo máximo de 04 días calendarios consecutivos o la acumulación de la penalidad máxima dará como resultado la inmediata resolución del contrato.

Las sanciones previstas en el literal anterior serán aplicadas administrativamente por LA ENTIDAD, procediéndose en la valorización que corresponda, de los servicios de EL EJECUTOR

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento.

NOTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE DESCARGOS

En caso de configurarse alguno de los supuestos de otras penalidades establecidos en el presente requerimiento, la Entidad notificará al contratista el supuesto incurrido mediante comunicación escrita (carta u otro medio formal que permita acreditar su recepción), otorgándole un plazo máximo de tres (03) días hábiles para la presentación de sus descargos; presentados dichos descargos, la Entidad contará con un plazo de tres (03) días hábiles para realizar la evaluación técnica y/o legal correspondiente, y concluida dicha evaluación, emitirá el pronunciamiento respectivo dentro del cuarto (04) día hábil, el cual será notificado al contratista mediante comunicación escrita; en caso de que el contratista no presente descargos dentro del plazo otorgado, la Entidad procederá a emitir el pronunciamiento correspondiente con la información disponible.



3.2.21 LÍMITES PARA LA INDEMNIZACIÓN

NO CORRESPONDE.

3.2.22 FORMA DE PAGO

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 210 del Reglamento.

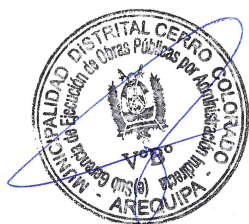
Las valorizaciones tienen las siguientes condiciones:

Periodo de valorización de obra	:	Mensual
Cálculo de la valorización	:	En la valorización se incluyen las prestaciones adicionales de obra, mayores metrados y/u otros pagos que provengan de una modificación contractual, las cuales se calculan de manera independiente.

Plazo para que la entidad contratante o el contratista, según corresponda, efectúe el pago del saldo de la liquidación del contrato y presente el comprobante de pago respectivo	:	30 días calendarios, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.
--	---	--

El contenido mínimo de las valorizaciones es el siguiente:

CARATULA
INDICE
DOCUMENTO DE CONFORMIDAD DEL SUPERVISOR DE OBRA SOBRE LA VALORIZACION PRESENTADA
CARTA DE PRESENTACION DE LA VALORIZACION MENSUAL POR PARTE DEL CONTRATISTA A LA SUPERVISION FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
EL EXPEDIENTE DE LA VALORIZACION DEBE CONTENER
ARCHIVO DIGITAL CD -EN FORMATOS EXCEL, WORD, JPG SEGÚN CORRESPONDA - EDITABLE
FICHA TECNICA CON DATOS ACTUALIZADOS
FACTURA DE CONTRATISTA
MEMORIA DESCRIPTIVA
PLANILLA DE METRADOS DISGREGADO CONCORDANTE CON LA VALORIZACION DE OBRA
VALORIZACION DEL MES
CUADRO RESUMEN DE VALORIZACIONES DEL MES
CUADRO RESUMEN DE VALORIZACIONES PAGADAS
CALENDARIO VALORIZADO ACTUALIZADO VIGENTE
CRONOGRAMA DE AVANCE VIGENTE (GANTT)
CURVA S
CALCULO DE REAJUSTE, AMORTIZACIONES Y DEDUCCIONES
PANEL FOTOGRAFICO DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS EJECUTADAS (CADA FOTO DEBERA INDICAR LA PARTIDA REALIZADA CON UBICACIÓN PROG. CALLE, CUADRA, ETC)
COPIAS CUADERNO DE OBRA DE TODO EL MES A VALORIZAR
CROQUIS O PLANOS DE AVANCE DE OBRA DEL MES
PRUEBAS CONTROL DE CALIDAD (CON FIRMA DEL PERSONAL DE LAB) DE TODAS LAS PARTIDAS QUE REQUIERAN - MATERIALES Y TRABAJOS REALIZADOS
PLANES
PLAN DE SEGURIDAD (EN LA 1ERA VALORIZACION) DEBIDAMENTE APROBADO POR LA SUPERVISION Y/O PROFESIONAL RESPONSABLE
PLAN DE DESVIOS (DE CORRESPONDER)
INFORME DE SEGURIDAD DEL MES
INFORME DE MITIGACION AMBIENTAL
REGISTRO DE CHARLAS DE SEGURIDAD (TEMA, FECHA, PARTICIPANTES)
PLAN COVID-19 ADECUACION (1ERA VALORIZACION) E IMPLEMENTACION MENSUAL, FICHAS DE REGISTRO Y SINTOMATOLOGIA MENSUAL, DEBIDAMENTE SUSTENTADO Y ACREDITADO
PAGOS TRIBUTOS Y SEGUROS (CONSTANCIAS DE PAGO)
SENCICO + (CONSTANCIA DE NO ADEUDO)
ESSALUD
SNP LEY 19990
PDT PLAME
CONAFOVICER
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL (SEGÚN CORRESPONDA)
SCTR CORRESPONDIENTE A LA VALORIZACION
DOCUMENTACION ANEXA
DECLARACION JURADA DE NO ADEUDO A TRABAJADORES
COPIA DE ACTA DE ENTREGA DE TERRENO
COPIA DE ACTA DE INICIO DE OBRA (1ERA VALORIZACION)
COPIAS DE ACTAS DE SUSPENSION (SEGÚN CORRESPONDA)



COPIA DE DOCUMENTO QUE AUTORIZA EL CAMBIO DE RESIDENTE (SEGÚN CORRESPONDA)
COPIA DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA
COPIA DE VERIFICACION DE LA HABILIDAD DEL PROFESIONAL RESPONSABLE
COPIA DE CARTA FIANZA, FIEL CUMPLIMIENTO O AUTORIZACION DE RETENCION (SEGÚN CORRESPONDA)
COPIA DE CARTA FIANZA ADELANTO DIRECTO (SEGÚN CORRESPONDA)
COPIA DE CARTA FIANZA DE ADELANTO DE MATERIALES
COPIAS RESOLUCIONES DE APROBACIONES DE AMPLIACION DE PLAZO, MAYORES METRADOS
COPIAS ACTAS DE SUSPENSION DE PLAZO, REINICIO DE PLAZO

Las valorizaciones de obra se presentan a través del módulo de ejecución contractual del SEACE de la Pladicop.

3.2.23 RECEPCIÓN DE LA OBRA

La recepción de obra se sujeta a las condiciones establecidas en el artículo 212 del Reglamento.

3.2.24 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DESDE EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje.

Para dicho efecto, el postor ganador de la buena pro selecciona a uno de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrarlo:

N.º	INSTITUCIONES ARBITRALES	RUC
1	Cámara de Comercio de la Pequeña y Mediana Empresa del Perú	20602244009
2	Centro de Arbitraje – Cámara de Comercio e Industria de Arequipa (CCIA)	20124994340
3	Corte Internacional de Arbitraje, Resolución de Disputas y Conciliación (CIADIC)	20612788970

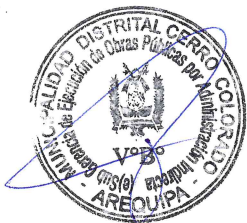


3.2.25 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación se sujeta al artículo 215 del Reglamento. El contenido mínimo de la liquidación es el siguiente:

CONTENIDO DE LA LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA	
Nº	CONTENIDO DOCUMENTO
1	Caratula.
2	Índice.
3	Ficha técnica de obra.
4	Memoria descriptiva valorizada.
5	Resumen de liquidación Final de Contrato de obra
	a) Liquidación general.
	b) Liquidación contrato general.
	c) Liquidación de adicionales.
6	d) Liquidación de Mayores metrados.
	Calculo de reajustes.
7	Formula polinómica –coeficiente K.
8	Índices unificados.
9	Calculo de deducciones por adelanto directo.
10	Calculo de deducciones por adelanto de materiales.
11	Amortización de adelanto directo

12	Amortización de adelanto de materiales.
13	Copia de calendarios de Obra.
14	Comprobantes de pago.
	a) Por adelantos
	b) Por valorizaciones Contrato principal.
	c) Por Valorizaciones adicionales de obra.
15	d) Por valorización mayores metrados.
15	Valorizaciones
16	Planilla de metrados post construcción.
17	Panel fotográfico (secuencia de obra de inicio a fin).
18	Planos Post construcción en los formatos PDF, DWG y Físico (según ejecución real de obra con variaciones y/o modificaciones como Planos de ubicación, planimetría, planos de instalaciones sanitarias de agua y desagüe, planos de red general de agua y alcantarillado, planos de conexiones domiciliarias de agua y desagüe, planos de detalles de buzones y otros según indicación del supervisor o inspector de obra).
19	Cuaderno de obra
20	Medio digital CD (con todos los cálculos y documento que conforman el expediente de liquidación).
21	Anexos:
	a) Carta fianza vigente o documento de solicitud de retención de garantía (según corresponda).
	b) Certificado de control de calidad originales.
	c) Ficha técnica
	d) Certificados y/o fichas de pruebas hidráulicas, pruebas de compactación, etc (según lo solicitado por SEDAPAR S.A.).
	e) Copia de Pagos a conafoviseer o en su defecto constancia de no adeudo
	e) Copia de Pagos a sencico. o en su defecto constancia de no adeudo
	f)Resoluciones aprobación de:
	De expediente técnico.
	De adicionales.
	De deductivos vinculantes.
	De reducciones de meta.
	De mayores metrados.
	De ampliaciones de plazo.
	g) Actas:
	De Inicio de obra
	De suspensión, paralización y reinicio
	De pliego de observaciones
	De Recepción de Obra
	h) Condiciones para inicio de obra
	Carta de designación de supervisor y/o inspector.
Acta de entrega de terreno.	
Carta de entrega de expediente técnico.	
Entrega de adelanto directo y materiales (de corresponder).	
i) Documentos relevantes	
Calendarios de avance de obra aprobado con carta (presupuesto principal y adicionales)	
Conformidad técnica.	
Resolución de conformación de comité	
j) Documentos varios	
Declaración Jurada de no Adeudo Laboral	
Contrato de ejecución de obra.	
SCTR seguro complementación de trabajo de riesgo.	
Póliza responsabilidad civil (vigente según fecha establecida en contrato y/o TDR).	
Documentos donde se acredite haber realizado la declaración y el pago a la sunat que corresponde a todo el periodo de ejecución de obra: PDT PLAME (por concepto de: ESSALUD, SNP, renta de 5ta categoría, SCTR, PDT621 por concepto de IGV y RENTA DE 3RA).	
Pagos de Supervisión, inspección y control a SEDAPAR.	
Padron de beneficiarios del proyecto de inversión	
Hoja de trabajo emitido por SEDAPAR S.A.	
22	Informe final de personal de clave
	Informe final de Seguridad de obra
	Informe final de control de calidad
	Informe final de otros especialistas de corresponder



3.2.26 CONFORMIDAD DE OBRA

- Acto de Conformidad: La conformidad de la obra se considera otorgada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra por parte del comité designado, el supervisor y el contratista, en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Reglamento de la Ley N° 32069.
- Emisión del Documento: El área usuaria, tras la firma del acta respectiva y la verificación de las obligaciones contractuales, emite la conformidad de ejecución conforme a sus funciones establecidas en el artículo 20 del Reglamento.
- Efectos de la Recepción: La suscripción del acta no enerva el derecho de la Entidad a reclamar posteriormente por vicios ocultos o defectos no detectables al momento de la entrega. El contratista asume la responsabilidad técnica por un plazo de 7 años conforme al artículo 216 del Reglamento.
- Constancia de Prestación: Se precisa que la constancia de prestación definitiva solo se generará en la Pladicop una vez que la liquidación del contrato haya quedado consentida, de acuerdo con el artículo 124.2 del Reglamento.

3.2.27 RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2025-EF

3.2.28 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La suscripción del ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA no enerva su derecho a reclamar, posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y el artículo 216 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de **siete (7) AÑOS**, contados a partir de la conformidad de la recepción TOTAL de la obra.



3.2.29 ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la DEC, actores del proceso de contratación⁴ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

4 De acuerdo con el artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato⁵. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco⁶. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁷.

3.4. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

3.4.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 7,531,127.83 (SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTISIETE CON 83/100 NUEVOS SOLES)**, en la ejecución de obras en la especialidad y las subespecialidades correspondientes durante los veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computan desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considera la siguiente especialidad y subespecialidades como experiencia del postor:

Especialidad: **EDIFICACIONES Y AFINES**
Sub especialidad: **EDIFICACIÓN EDUCATIVA**

Advertencia

- El postor puede acreditar experiencia en cualquiera de las tipologías incluidas en las subespecialidades consignadas en las bases por la entidad contratante, conforme al listado.
- Durante la verificación de los requisitos de calificación, si la documentación presentada para acreditar una experiencia comprende una obra en la que se haya ejecutado dos o más subespecialidades, los evaluadores verifican técnicamente si estas corresponden a las subespecialidades consignadas en las bases. Identificadas las subespecialidades válidas, los evaluadores reconocen su monto para la acreditación de la experiencia.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acredita con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier

5 De acuerdo con el literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

6 De acuerdo con el literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

7 De acuerdo con el numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados⁸, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁹, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV¹⁰. No es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación o valorizaciones.

Los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 15**. Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad que le hubiesen transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Advertencia
En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto del contrato.

B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL

B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

Advertencia
Como requisito de calificación solo puede consignarse "grado de bachiller" o "título profesional", según el perfil del personal clave definido por el área usuaria considerando, entre otros aspectos, la normativa que resulte aplicable.

Cargo y/o responsabilidad	N°	Profesión	Grado requerido o título profesional requerido
<i>Residente de obra</i>	1	Arquitecto o Ingeniero civil	Titulado y Colegiado
<i>Especialista en Arquitectura</i>	1	Arquitecto	Titulado y Colegiado

⁸ Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.

⁹ El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación fehaciente de la cancelación. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

¹⁰De acuerdo con el Régimen de Retenciones del Impuesto General a las Ventas (IGV)

<i>Especialista en control de calidad</i>	1	Ingeniero civil	Titulado y Colegiado
<i>Especialista en seguridad y salud en obra</i>	1	Ingeniero civil o ingeniero de higiene y seguridad industrial o ingeniero industrial o ingeniero de seguridad y salud en el trabajo.	Titulado y Colegiado
<i>Especialista en medio ambiente</i>		Ingeniero civil o ingeniero ambiental o ingeniero de gestión ambiental o ingeniero ambiental y de recursos ambientales o ingeniero de recursos naturales y energía renovable o ingeniero de recursos renovables o ingeniero ambiental y de recursos naturales o ingeniero forestal o ingeniero metalúrgico o ingeniero de seguridad	Titulado y Colegiado

Acreditación:

El postor debe señalar los nombres y apellidos, documento de identidad, el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional, y el grado o título profesional obtenido en el **Anexo N° 19**. En caso se declare estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse, adicionalmente, copia simple de la revalidación o reconocimiento del grado o título ante la SUNEDU.

Los evaluadores o la DEC, según corresponda, verifican los grados o títulos profesionales en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación, a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/> según corresponda.

B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

- El personal clave: **RESIDENTE** de obra debe acreditar **24 meses** de experiencia (computado desde la fecha de la colegiatura) EN LA ESPECIALIDAD Y SUBESPECIALIDADES INDICADAS EN EL REQUISITO DE CALIFICACIÓN “EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD” como **SUPERVISOR Y/O INSPECTOR Y/O JEFE DE SUPERVISIÓN Y/O RESIDENTE Y/O LA COMBINACIÓN DE ESTOS EN LA EJECUCION Y/O INSPECCION Y/O SUPERVISION DE OBRAS.**
- El personal clave: **ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA** de obra debe acreditar **18 meses** de experiencia (computado desde la fecha de la colegiatura) EN LA ESPECIALIDAD Y SUBESPECIALIDADES INDICADAS EN EL REQUISITO DE CALIFICACIÓN “EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD” como **ARQUITECTO Y/O SUPERVISOR Y/O JEFE Y/O RESPONSABLE Y/O COORDINADOR DE LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA Y/O ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA Y/O LA COMBINACIÓN DE ESTOS EN LA EJECUCION Y/O INSPECCION Y/O SUPERVISION DE OBRAS.**
- El personal clave: **ESPECIALISTA EN CALIDAD** de obra debe acreditar **18 meses** de experiencia (computado desde la fecha de la colegiatura) EN LA ESPECIALIDAD Y SUBESPECIALIDADES INDICADAS EN EL REQUISITO DE CALIFICACIÓN “EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD” como **ESPECIALISTA Y/O INGENIERO Y/O RESIDENTE Y/O INSPECTOR Y/O SUPERVISOR Y/O JEFE Y/O RESPONSABLE DE: CONTROL DE CALIDAD O CALIDAD O ASEGURAMIENTO DE CALIDAD O PROGRAMA DE CALIDAD O PROTOCOLOS DE CALIDAD Y/O LA COMBINACIÓN DE ESTOS EN LA EJECUCION Y/O INSPECCION Y/O SUPERVISION DE OBRAS.**



- El personal clave: **ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA** de obra debe acreditar **18 meses** de experiencia (computado desde la fecha de la colegiatura) EN LA ESPECIALIDAD Y SUBESPECIALIDADES INDICADAS EN EL REQUISITO DE CALIFICACIÓN “EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD” como **ESPECIALISTA Y/O INGENIERO Y/O SUPERVISOR Y/O JEFE Y/O RESPONSABLE Y/O RESIDENTE EN: SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL O SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL O SEGURIDAD DE OBRA O SEGURIDAD EN EL TRABAJO O SALUD OCUPACIONAL O IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL O EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y/O LA COMBINACIÓN DE ESTOS EN LA EJECUCION Y/O INSPECCION Y/O SUPERVISION DE OBRAS..**
- El personal clave: **ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE** de obra debe acreditar **18 meses** de experiencia (computado desde la fecha de la colegiatura) EN LA ESPECIALIDAD Y SUBESPECIALIDADES INDICADAS EN EL REQUISITO DE CALIFICACIÓN “EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD” como **ESPECIALISTA Y/O INGENIERO Y/O SUPERVISOR Y/O JEFE Y/O RESPONSABLE Y/O RESIDENTE AMBIENTAL Y/O AMBIENTALISTA EN: MITIGACIÓN AMBIENTAL O AMBIENTALISTA O MONITOREO Y MITIGACIÓN AMBIENTAL O IMPACTO AMBIENTAL O MEDIO AMBIENTE Y/O LA COMBINACIÓN DE ESTOS EN LA EJECUCION Y/O INSPECCION Y/O SUPERVISION DE OBRAS..**

Acreditación:

El postor debe señalar la denominación del puesto, cargo y/o posición, y tiempo de experiencia del personal clave propuesto (años, meses y días) en el **Anexo N° 19**.



Sólo en caso que en las bases se considere el requisito de Experiencia del Personal Clave y adicionalmente el factor de evaluación Experiencia Específica Adicional del Personal Clave, el postor acredita toda la experiencia del personal clave propuesto en la oferta para la evaluación técnica, adjuntando en su oferta, copia simple de cualquiera de los siguientes documentos: (i) contratos y su respectiva conformidad; (ii) constancias; (iii) certificados; o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del personal propuesto. Estos documentos deben señalar los nombres y apellidos del personal clave; el cargo desempeñado, indicando el día, mes y año de inicio y culminación; el nombre de la entidad u organización que emite el documento; la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

Caso contrario, el requisito de Experiencia de Personal Clave se acredita para la suscripción del contrato.

En caso los documentos que acreditan la experiencia establezcan está en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo. Se considera aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo de la misma sólo se considera una vez el periodo traslapado. En ningún caso corresponde exigir que el mismo personal clave acredite experiencia en más de un cargo.

<p>Advertencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sólo en caso que en las bases se considere el requisito de Experiencia del Personal Clave y adicionalmente el factor de evaluación Experiencia Específica Adicional del Personal Clave, el postor acredita toda la experiencia del personal clave propuesto en la oferta para la evaluación técnica. • Al calificar la experiencia del personal clave, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se debe validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases. • Solo se puede establecer el cómputo de la experiencia desde la colegiatura cuando la normativa de determinada profesión establezca que la función que desempeñará el profesional requiere de la habilitación en el colegio profesional.

3.4.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ADICIONALES

B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Requisitos:

EQUIPAMIENTO MINIMO	CANTIDAD
COMPACTADORA TIPO PLANCHA 7 HP	01
MAQUINA SOLDADORA	01
MEZCLADORA DE CONCRETO 11 P3 (23 HP)	01
MOTOBOMBA 10 HP 4"	01
CAMION CISTERNA 4 X 2 (AGUA) 2,000 gl	01
CAMION GRUA	01
CAMION VOLQUETE DE 15 m3	01
CARGADOR FRONTAL SOBRE LLANTAS 155HP 2.4yd3	01
ESTACION TOTAL	01
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 330 HP 2.5YD3	01
MARTILLO NEUMATICO - 25/29 KG	01
RETROEXCAVADOR S/LLANTAS 58 HP 1 YD3.	01
VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.50"	01

Acreditación:

Copia simple de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler, u otro documento que acredite que la maquinaria y/o equipamiento estará disponible para la ejecución del proyecto.

Este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Advertencia

En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

C. PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO

Requisitos:

C.1 El número máximo de consorciados es de 02 integrantes

C.2 El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 40%

C.3 El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 60%

Acreditación:

Se acredita con la promesa de consorcio.

